



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ / Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.088 - 195/12

PARANA, lunes 22 de octubre de 2012

EDICION: 28 Págs. - \$ 2,50

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría Gral. y de Relaciones Institucionales de la Gobernación

D. Sergio Daniel Urribarri
D. José Orlando Cáceres
Cr. D. Adán Humberto Bahl
Dr. D. José Eduardo Lauritto
D. Pedro Baez
Cr. D. Diego Enrique Valiero
D. Carlos Gustavo Ramos
Dr. D. Hugo Ramón Cettour
Ing. D. Juan Javier García
Cr. D. Roberto Emilio Schunk
D. Hugo José María Marsó
Dr. D. Guillermo Smaldone
Dra. Da. Sigrid Elisabeth Kunath

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2868 MGJ

Paraná, 27 de agosto de 2012

Disponiendo el pase a retiro obligatorio por invalidez, con goce de haberes del Sargento de Policía Dn. Jorge Alberto Fogel, clase 1965, MI Nº 17.394.177, Legajo Personal Nº 19.578, Legajo de Contaduría Nº 60.979, del numerario de la Jefatura Departamental Villaguay, conforme a lo establecido por los artículos 247º, 248º Inc. d), 253º Inc. 2) apartado a) y 258º Inc. 1) apartado b) de La Ley 5654/75 reformada por la Ley 8707, concordante con la reglamentación del Decreto Nº 5553/75.

DECRETO Nº 2869 MGJ

RECONOCIENDO IMPORTE
Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Los presentes actuados por los que el numerario del Servicio Penitenciario Provincial, Sr. Ángel Osvaldo Camejo, elevó la solicitud de reconocimientos de gastos por pago de honorarios profesionales efectuados a favor del Dr. Héctor Enrique Ortiz, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19/30, obra constancia por la cual el Agte. Angel Osvaldo Camejo fue sobreseído en la causa Nº 75/08 caratulada "Camejo Angel Osvaldo s/ Vejaciones", tramitado por ante el Juzgado en lo Correccional de Nogoyá, Victoria;

Que a fojas 30 obra regulación de los honorarios profesionales al Dr. Héctor Enrique Ortiz por su intervención en la mencionada causa en la suma de pesos seis mil cien (\$ 6.100) a cargo de su defendido y que el Sr. Camejo abonó dicho importe, conforme surge de recibo Nº 0001-000000302 obrantes a fs. 31;

Que a fs. 33 obra intervención de la Asesoría Legal dependiente de la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario Provincial;

Que a fs. 37 ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos del MGJ dictaminando que corresponde hacer lugar al pedido del Sr. Camejo;

Que a fojas 39 obra dictamen Nº 0196/12 emitido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Entre Ríos, dictaminando la viabilidad del reclamo interesado;

Que a fs. 42 obra Volante de Reserva de Gastos efectuado por el Servicio Penitenciario de Entre Ríos, el que se encuentra debidamente intervenido por el Sr. Contador de la Auditoría Gral. de la Provincia de Entre Ríos;

Que el gasto emergente encuadra en el Artículo 16º, Inciso K) de la Ley 5.797, concordante con el Decreto Nº 75/01 MGJE;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º: Reconócese a favor del Agente Camejo Ángel Osvaldo, DNI Nº 24.493.655, Legajo Personal Nº 125.845, el importe total de pesos seis mil cien (\$ 6.100,00), en concepto de honorarios profesionales abonados al Doctor Héctor Enrique Ortiz, de conformidad con los considerandos del presente.-

Art. 2º: Encuádrase el presente gasto en lo dispuesto por el Artículo 16º, Inciso K) de la Ley Nº 5.797, concordante con el Decreto Nº 75/01 MGJE.

Art. 3º: Impútese el gasto a: Dirección de Administración 976, Carácter 1, Jurisdicción 20, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Programa 26, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 2, Función 20, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 3, Partida Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del presupuesto 2012.

Art. 4º: Autorízase a la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario Provincial, previa intervención del Departamento Contable del mismo, a hacer efectivo los fondos reconocidos por el Artículo 1º de la presente norma.

Art. 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese, con copia del presente pasen estas actuaciones a la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos a sus efectos y oportunamente archívense.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

DECRETO Nº 2870 MGJ

Paraná, 27 de agosto de 2012

Aprobando la contratación directa por vía de excepción con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, correspondiente a la renovación de la póliza que ampara las unidades provenientes de secuestros judiciales cuyo Depositario Judicial es la Policía de la Provincia de Entre Ríos, por el período comprendido desde el 12/05/2012 al 12/11/2012, por la suma de \$ 395.143,81.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Dirección Logística dependiente de la Jefatura de la Policía de Provincia, a hacer efectivo el pago correspondiente al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, conforme lo dispuesto en el presente.

Encuadrando la presente gestión en lo normado por el artículo 27º inciso c) apartado b) punto 1) de la Ley Nº 5140 de Administración Financiera, de los Bienes y las Contrataciones, T.U.O. Decreto Nº 404/95 MEOSP, Y sus modificatorios, incluida la Ley Nº 8964, concordante con el artículo 142º Punto 1) de la Reglamentación de las Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Nº 795/96 MEOSP, y sus modificatorios.-

DECRETO N° 2871 MGJ

RECHAZANDO PRESENTACION

Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Jorge René Trapp Dienst, MI N° 11.106.838, Comisario Inspector ® de la Policía de la Provincia de Entre Ríos;

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación reclama el Sr. Trapp Dienst la prosecución del expediente administrativo N° 378878, en virtud de considerar que "no se cerró el caso" y solicita se dicte resolución;

Que en fecha 10 de Enero de 2.001, el Sr. Trapp Dienst sufrió lesiones, las que fueron consideradas como "en y por acto de servicio", mediante Resolución D.P. N° 938/01;

Que en el expediente N° 378878, se dictó en Decreto N° 6800/06 MGJEOySP que rechazó el recurso de apelación jerárquica que tenía por objeto el reintegro de los gastos y créditos asistenciales ocasionados por el hecho reconocido en la Resolución D.P. N° 938/01; concretamente a través de su segundo considerando;

Que ello implica que el expediente N° 378878, concluyó con el dictado del Decreto N° 6800/06 MGJEOySP y que, contrariamente a lo que esgrime el interesado, el "caso" se cerró en definitiva;

Que así se hizo saber al administrado, mediante el Decreto N° 6985/07 MGJEOySP, que el trámite cuya decisión insta, se encuentra resuelto definitivamente con el dictado del Decreto N° 6800/06 MGJEOySP;

Que planteado el deficiente agotamiento de la instancia administrativa -ya sea la extemporánea interposición de un recurso administrativo, como ante la ausencia de impugnación tempestiva e idónea del acto definitivo- la Administración queda legítimamente relevada de ingresar al tratamiento de la cuestión de fondo, conforme jurisprudencia reciente del Superior Tribunal de Justicia en los autos caratulados: "Della Giustina, Edgardo Gaspar c/ Dirección Provincial de Vialidad y Estado Provincial s/ Demanda Contencioso Administrativa", en sentencia del 17 de Agosto de 2.010 que hizo lugar a la excepción opuesta por el Estado demandado y rechazó la demanda;

Que conforme surge del fallo citado "...al presentarlo el día 03/03/03 surge claramente extemporáneo, no se dan entonces los presupuestos del artículo 4° inciso a) y b) del CPA no hay decisión definitiva causatoria de estado que constituyen, condiciones de admisibilidad de la acción contencioso administrativa. Ello se encuentra directamente vinculado con lo dispuesto en el artículo 10 del CPA "las acciones deberán limitarse a las cuestiones que fueron debatidas en las reclamaciones o recursos administrativos", lo que tiene directa relación con la naturaleza esencialmente revisora que la función judicial tiene frente a la naturaleza administrativa ... (...) ... En autos como ut supra se señalara, el actor dejó firme la resolución que le impusiera la multa al interponer extemporáneamente la revocatoria y nunca se trató en sede administrativa el fondo de la cuestión, lo que obstaculiza la apertura de la instancia contencioso administrativa por falta de los requisitos previstos ya señalados del Art. 4 CPN;

Que obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia como asimismo de la Fiscalía de Estado de la Provincia en el sentido expuesto;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1°: Recházase la presentación efectuada por el Sr. Jorge René Trapp Dienst, MI N° 11.106.838, Comisario Inspector ® de la Poli-

cía de la Provincia de Entre Ríos, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Con copia del presente, pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívense.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

DECRETO N° 2872 MGJ

Paraná, 27 de agosto de 2012

Aprobando el contrato en comodato por el cual se da un motovehículo de su propiedad, marca Yamaha, modelo XTZ 125E, año 2011, dominio 465 GYV, motor marca Yamaha N° E3C3E008642, cuadro marca Yamaha N° 9C6KE1153A0008646; el que se adjunta como anexo del presente decreto y el cual cuenta con la cantidad de nueve artículos, celebrado entre la Jefatura de Policía de la Provincia, representada en este acto por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia Comisario General Don Héctor Roberto Massuh, y el Sr. Rubén Alcides Schlotthauer, DNI N° 12.604.644.

DECRETO N° 2873 MGJ

DISPONIENDO DESTITUCION

Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las actuaciones administrativas caratuladas "c/ el Oficial Ayudante Héctor Manuel Gómez, LP N° 25.470, MI N° 28.349.929, por la causal del artículo 201° incisos A) y E); por la supuesta infracción a los artículos 160°, 161° incisos 1), 6), 13), 16) y 21); artículo 4° incisos A), C) y E); artículo 5° inciso A); artículo 11° incisos A), D), F); artículo 12° incisos A), B), C), D), E) y S); artículos 162° y 313°; con el agravante del artículo 187° incisos 1), 2) y 6), todos del Reglamento General de Policía (Ley 5654/75)";

CONSIDERANDO:

Que el sumario se produjo mediante Resolución S.P. N° 071, dictada por el Jefe de Policía Departamental Gualeguaychú, Comisario Mayor Sergio José Rufiner, a raíz del parte comunicativo cursado por el Comisario Principal Juan Carlos Benetti, en relación al inicio de actuaciones prevencionales;

Que se iniciaron actuaciones prevencionales con conocimiento del Juzgado de Instrucción N° 3 de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Sergio Carboni, bajo la carátula "Gómez Héctor Manuel - Lesiones leves reiteradas dos hechos y otros", en la cual se dictó la falta de méritos en orden a los delitos de coacción simple, amenazas calificadas por el uso de arma de fuego, coacción agravada por el uso de arma de fuego reiteradas y resistencia a la autoridad todos en ellos en concurso material, e igualmente se dispuso el procesamiento parcial en orden del delito de lesiones culposas reiteradas;

Que los testimonios glosados comprueban en el inculpado un comportamiento contrario a las disposiciones insertas en el Reglamento General de Policía, toda vez que ejerció acciones que atentaron contra la integridad física de civiles sin existir justificativo o eventualidad jurídica que lo amparase. A ello, debe sumarse el hecho que procedió en un estado de alcoholización, contrario al régimen de la institución policial, ya que dicha ley reprime la acción de ingerir bebidas durante el horario de servicio, este conjunto de actitudes indecorosas a su investidura policial, vulnera la integridad moral y profesional que determina una clara insurrección al régimen disciplinario de la fuerza;

Que concretado el proceso disciplinario, arribaron los actuados al Consejo de Disciplina Policial, formalismo legal que se cumplimentó mediante Dictamen N° 037/08 de fecha 07 de

Mayo de 2008, sugiriendo que se debería sancionar al Oficial Ayudante Héctor Manuel Gómez, con destitución por cesantía, criterio compartido por el Sr. Jefe de Policía de la Provincia;

Que la Dirección Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia, dictaminó que deberían remitirse constancias que acrediten el estado procesal en que se encuentra la causa jurisdiccional incoada contra el imputado, en mérito de evaluar la prosecución de las presentes;

Que incorporada la documental requerida, los actuados regresaron a Fiscalía de Estado, dictaminándose que de acuerdo a lo previsto por el Art. 208° de la Ley 5654/75 y el estado procesal de la causa administrativa, corresponde que el sumario sea resuelto definitivamente, según las sanciones que se impongan; Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1°: Dispónese, a partir de la fecha, la destitución por cesantía, artículo 171° Inc. d), artículo 181° y sgtes de la Ley 5654/75, del Oficial Ayudante Héctor Manuel Gómez, LP N° 25.470, MI N° 28.349.929; por hallárselo incurso en infracción a lo dispuesto por los artículos 160°, 161° inciso 1), concordante con el artículo 1°, artículo 4° inciso C), artículo 161° incisos 6), 13) y 21), conexo con lo reglado en el artículo 5° inciso A), artículo 11° inciso A), D) Y F), artículo 12° incisos A), B), C) y S), artículo 162° y 313° con el agravante del artículo 187° incisos 1), 5) y 8), todos del Reglamento General de Policía -Ley 5654/75, ello acorde o lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia y oportunamente archívense.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

DECRETO N° 2874 MGJ

RECONOCIENDO SERVICIOS PRESTADOS

Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el reconocimiento de servicios a la agente María Nazarena Rolandelli Bertoli, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 luce nota de la agente María Nazarena Rolandelli Bertoli, DNI N° 26.332.748, legajo N° 173.111 por la cual solicita el reconocimiento y pago de los servicios prestados durante los meses de abril a octubre del año 2008;

Que a fs. 6 obra certificación de servicios emitida por la Sra. Directora General de la Dirección de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, por el período "ut supra" referenciado;

Que a fs. 7 obra intervención de la Dirección General de Personal del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que la agente María Nazarena Rolandelli Bertoli, fue designada en planta permanente por Decreto N° 6342 GOB de fecha 30/10/2008;

Que a fs. 13/289 obran las planillas demostrativas de asistencia, acreditando la efectiva prestación de servicios de la Sra. María Nazarena Rolandelli Bertoli en la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito;

Que a fs. 291 interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, indicando que como previo al dictamen de su competencia, la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional debe informar sobre

los pagos efectuados a la letrada durante los años 2007 y 2008 y en que conceptos;

Que a fs. 293 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable informa que no liquidado haber a la agente María Nazarena Rolandelli Bertoli en el año 2007 y que se procedió a dar el alta de los haberes en el mes de octubre de 2008 de acuerdo al Decreto 6342/08 GOB por el cual se la designa en planta permanente de la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito en categoría 4, Profesional "C";

Que a fs. 294 interviene nuevamente la Dirección de Asuntos Jurídicos del entonces Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y dictamina que correspondería hacer lugar al reclamo de la agente María Nazarena Rolandelli Bertoli;

Que a fs. 297/298 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, adjunta detalle de los costos, y realiza la reserva preventiva del crédito según volante debidamente intervenido por la Contadora Auditora de la Contaduría General de la Provincia;

Que a fs. 300 obra formulario de intervención de la Contaduría General de la Provincia por el cual la Contadora Auditora opina que el reconocimiento no puede ser un gasto del Inciso 1, sino que encuadra dentro del inciso 3- Servicios No Personales;

Que a fs. 306 la Directora del Servicio Administrativo Contable informa que el cálculo del costo y las reservas preventivas de créditos se efectuó en las Partidas del Inciso 1 - Gastos en Personal;

Que a fs. 307 la Sra. Contadora General de la Provincia emite dictamen de su competencia informando que el reconocimiento que se solicita en autos encuadra dentro del gasto en el inciso 3- Servicios No Personales;

Que a fs. 313 interviene la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia dictaminando que de acuerdo a lo observado en autos por la Contadora Auditora al tratarse de un reconocimiento de servicios debería imputarse a las partidas de personal o sea inciso 1;

Que fs. 327 el Sr. Gobernador de la Provincia autoriza el reconocimiento de los servicios prestados por la Sra. María Nazarena Rolandelli Bertoli, en la Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito por los meses de abril a octubre del año 2008;

Que a fs. 330/331 vta. se efectuó la reserva preventiva de fondos según volante debidamente intervenido por la Contadora Auditora de la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Reconócese los servicios prestados en la Dirección General de Asistencia Integral a la Víctima del Delito, desde el día 01 de Abril hasta el 31 de Octubre del año 2.008, por la Agente María Nazarena Rolandelli Bertoli, DNI N° 26.332.748, Legajo N° 173.111, por el monto total de pesos dieciocho mil cuatrocientos diecinueve con cincuenta y dos centavos (\$ 18.419,52), suma sujeta a retenciones Y aportes de ley, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Art. 2º: Impútese el gasto a: Dirección de Administración 966, Carácter 1, Jurisdicción 20, Subjurisdicción 02, Entidad 0000, Programa 22, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 20, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 1/3/4/6, Partida Subparcial 1001/1031/1051/1103/1113/1181, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del Presupuesto 2012.-

Art. 3º: Autorícese a la Dirección General del

Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a liquidar y hacer efectivo a la agente María Nazarena Rolandelli Bertoli, DNI N° 26.332.748, Legajo N° 173.111, la suma de pesos dieciocho mil cuatrocientos diecinueve con cincuenta y dos centavos (\$ 18.419,52), suma sujeta a retenciones y aportes de ley, resultante de lo dispuesto en el presente.-

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

DECRETO N° 2875 MGJ
RECONOCIENDO PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS

Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales, se solicita el reconocimiento del gasto ocasionado por servicios prestados por la empresa Agua Nuestra a la Imprenta Oficial; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2, 3/5, 7/8 el Director de la Imprenta Oficial, remite a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable, Jurisdiccional 20, cuatro facturas de la firma Agua Nuestra; en concepto de la provisión de agua por los meses de Enero a Abril del corriente año;

Que a fs. 9 obra copia de la Resolución N° 129/10 MGJEOSP, mediante la cual se aprueba la solicitud de cotización, se adjudica a la firma Agua Nuestra, la prestación del servicio correspondiente, y se aprueba el Convenio de Prestación del Servicios, obrante a fs. 11, con vigencia hasta el 31/12/10, con opción de prorrogarlo por un año más;

Que a fs. 13 la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, informa que el convenio de prestación de servicio suscripto entre la Dirección de la Imprenta Oficial y Agua Nuestra feneció el 31/12/2011, encontrándose en trámite una nueva solicitud de cotización tendiente a la contratación de un servicio (Expte. N° 1280564);

Que a fs. 16 se agrega última factura de la firma Agua Nuestra de fecha 31/5/2012, fundamentando a fs. 17 la facturación del mantenimiento de los equipos; de conformidad a lo requerido a fs. 14 vta. por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que a fs. 20 el Director de la Imprenta Oficial emite informe sobre la imperiosa necesidad de continuar con la utilización del servicio de la empresa antes mencionada, a pesar de haber finalizado el convenio, puesto que aún no había culminado el trámite de adjudicación de un servicio de aguas tratadas;

Que a fs. 21 y vta. obra nueva intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quien expresa que, habiéndose determinado por parte de la Dirección de la Imprenta Oficial, los motivos que llevaron a continuar utilizando el servicio de la Empresa Agua Nuestra, más allá del plazo del vencimiento del convenio oportunamente suscripto, y lo informado por la Empresa citada en relación a la facturación del servicio de mantenimiento, se estaría en condiciones de proceder al reconocimiento y pago de las facturas Nos. 0001-00148175 / 00150469 / 00151829 / 00154277 y 00157843 por la suma total de pesos tres mil trescientos treinta y siete con veintidós centavos (\$ 3.337,21) por el servicio de aguas tratadas y equipos correspondientes, durante los meses de enero a Mayo del año 2012;

Que a fs. 22 la Dirección General del Servicio

Administrativo Contable Jurisdicción 20, toma nueva intervención, realizando el volante con la reserva de créditos presupuestarios para atender el presente gasto, debidamente intervenido por la Contadora Delegada de la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º: Reconócese a la firma Agua Nuestra de Cislaghi Ramón A. y otros Sociedad de Hecho, la suma total de pesos tres mil trescientos treinta y siete con veintidós centavos (\$ 3.337,21), según las facturas N° 0001-00148175 de fecha 31/01/2012; N° 0001-00150469 de fecha 29/2/2012; N° 0001-00151829 de fecha 31/3/2012; N° 0001-00154277 de fecha 28/4/2012 y N° 0001-00157843 de fecha 31/5/2012, por servicios prestados por la firma a la Dirección de la Imprenta Oficial, conforme los considerandos precedentes.

Art. 2º: Impútese el gasto de \$ 3.337,21 a: DA 955, Carácter 1, Jurisdicción 20, Subjurisdicción 01, Entidad 0000, Programa 18, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 1, Función 32, Fuente de Financiamiento 13, Subfuente de Financiamiento 0375, Inciso 2, Partida Principal 9, Partida Parcial 9, Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del presupuesto año 2012.

Art. 3º: Autorícese a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable, Jurisdicción 20, a hacer efectivo el pago a la firma Agua Nuestra De Cislaghi Ramón A. y otros Sociedad de Hecho, la suma de \$ 3.337,21 conforme el reconocimiento realizado en el Artículo 1º de la presente norma legal.-

Art. 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese. Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable, Jurisdicción 20, a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

**MINISTERIO DE EDUCACION,
DEPORTES Y PREVENCIÓN DE
ADICIONES**

DECRETO N° 2789 MEDyPA
MODIFICANDO PLANTA
Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 5007 C.G.E. de fecha 1º de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se rectoriza a la categoría 6 a la señora Liliana Beatriz Vidovich, Personal Administrativo -categoría 10 titular en la Escuela Secundaria N° 21 "Arturo Jauretche" del Departamento Paraná, a partir del 1º de mayo de 2011, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 18 de abril de 2011;

Que ante lo expuesto es necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada;

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 13° de la Ley N° 10.083;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2012 de la Jurisdicción 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla anexo III, que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, archívese y con copia remítanse las presentes actuaciones al Consejo General de Educación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
José E. Lauritto

DECRETO N° 2790 MEDyPA
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución N° 5010 C.G.E. de fecha 5 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 5 al señor Rodolfo Héctor Rubén Largheri, Personal Técnico "A" - categoría 6- titular en el Taller Industrial "Manuel Pacífico Antequeda" dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a partir del 1° de mayo de 2011, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 18 de abril de 2011;

Que ante lo expuesto resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada;

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 13° de la Ley N° 10.083;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2012 de la Jurisdicción 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones - Entidad 201: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, archí-

vese y con copia remítanse las presentes actuaciones al Consejo General de Educación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
José E. Lauritto

DECRETO N° 2791 MEDyPA
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de Cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Omar Rubén Darío Taborda revista como Personal de Servicios Auxiliares -categoría 6- Titular de la Escuela de Educación Técnica N° 21 "Libertador Gral. San Martín" del Departamento Paraná;

Que la presente modificación se tramita con el objeto de proceder al cambio de Tramo a Personal Administrativo y regularización presupuestaria- de categoría del mencionado agente;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación informa que el agente ha registrado el título de Bachiller bajo el N° 9396, folio 760 y el título de Profesor de Educación Tecnológica bajo el N° 3979, folio 253 en fecha 4 de junio de 2007;

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado las planillas anexo III, en las cuales se refleja la modificación interesada;

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación interesada resulta técnicamente viable, encuadrando en los términos legales del artículo 13° de la Ley N° 10.083;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2012, de la Jurisdicción 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones - Entidad 201: Consejo General de Educación, de acuerdo a las planillas anexo III, que forman parte del presente decreto.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, archívese y con copia remítanse las presentes actuaciones al Consejo General de Educación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
José E. Lauritto

DECRETO N° 2792 MEDyPA
MODIFICANDO PLANTA
Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación, con el objeto de proceder a la transferencia definitiva de la Sra. María Eugenia La Rosa Salaberry, Personal de Servicios Auxiliares, categoría 10 - titular en la Escuela Secundaria N° 22 "Pbro. Luis Jeannot Sueyro" a la Escuela de Educación Técnico N° 1 "José María Sobral" ambos del Departamento Gualeguaychú;

Que asimismo se interesa el cambio de tramo de la agente mencionada de Personal de Ser-

vicios Auxiliares a Personal Administrativo, a efectos de regularizar su situación de revista;

Que mediante Resolución N° 4117 C.G.E. de fecha 19 de octubre de 2011, se procedió a autorizar el pase a cumplir funciones de la agente, disponiéndose la regularización presupuestaria del cargo;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación informa que la Sra. La Rosa Salaberry ha registrado el título de Bachiller en Letras bajo el N° 1485, F° 181 en fecha 1° de diciembre de 1989;

Que el Departamento Presupuesto del citado organismo, adjunta las planillas anexo III, reflejando las modificaciones interesadas;

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia informando que la modificación interesada encuadra en los términos del artículo 13° de la Ley N° 10.083;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2012, de la Jurisdicción 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones - Entidad 201: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla anexo III, que forma parte del presente decreto.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, archívese y con copia remítanse las presentes actuaciones al Consejo General de Educación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
José E. Lauritto

DECRETO N° 2793 MEDyPA
MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS
Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

La Resolución N° 4592 del Consejo General de Educación, de fecha 17 de noviembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente al Sr. Miguel Noguera, como Personal Administrativo - Categoría 10 - titular en la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Consejo General de Educación, en el cargo vacante por jubilación ordinaria común de la señora Liliana Torilla, conforme lo dispuesto mediante Resolución N° 3999/11 C.G.E.;

Que ante lo expuesto es necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente, conforme lo dispuesto mediante el artículo 4° de la Resolución N° 4592/11 C.G.E.;

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta las planillas anexo III, reflejando la modificación interesada;

Que la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informa que desde el punto de vista estrictamente presupuestario la modificación gestionada encuadra en las disposiciones del artículo 13° de la Ley N° 10.083 por la que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2012 - de la Jurisdicción 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones- Entidad 201: Consejo General de Educación, de acuerdo a las planillas anexo III, que forman parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, Deportes Y Prevención de Adicciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese y con copia remítanse las presentes actuaciones al Consejo General de Educación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
José E. Lauritto

DECRETO N° 2794 MEDyPA

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de Cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación a fin de regularizar la situación de cinco (5) Cargos de Técnicos Docentes creados por Ley N° 10.013, transfiriéndolos del Programa 01-02 (Administración General de Recursos) al Programa 17-02 (Establecimientos Educación Técnico Profesional);

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional del Consejo General de Educación elaboró el informe de su competencia;

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación mediante el Departamento Presupuesto, adjunta las planillas anexo III, reflejando las modificaciones interesadas;

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas elaborando el informe de su competencia;

Que desde el punto de vista presupuestario la modificación interesada encuadra en los términos del artículo 13º de la Ley N° 10.083;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modificase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2012, de lo Jurisdicción 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones - Entidad 201: Consejo General de Educación, de acuerdo a las planillas anexo III que forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese y con copia remítanse las presentes actuaciones al Consejo General de Educación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
José E. Lauritto

DECRETO N° 2843 MEDyPA

MODIFICANDO PLANTA

Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de Cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación, con el objeto de proceder al cambio de tramo de la señora María Eugenia Ríos, Personal Obrero y Maestranza - categoría 10 - titular de la Escuela Normal Superior "Osvaldo Magnasco" del Departamento Victoria;

Que la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación informa que la agente ha registrado el título de Bachiller Perito en Dibujo Publicitario, otorgado por la Escuela Provincial de Nivel Medio Bachillerato Acelerado para Adultos N° 142 del Departamento Victoria;

Que el Departamento Presupuesto del Con-

sejo General de Educación adjunta la planilla anexo III reflejando la modificación interesada;

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando que la modificación interesada encuadra en los términos del artículo 13º de la Ley N° 10.083;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Modificase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2012, de la Jurisdicción 55: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones - Entidad 201: Consejo General de Educación, de acuerdo a la Planilla anexo III, que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese y con copia remítanse las presentes actuaciones al Consejo General de Educación a sus efectos.

SERGIO D. URRIBARRI
José E. Lauritto

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO N° 2786 MCyC

Paraná, 27 de agosto de 2012

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Siempre Hay Una Historia Esperando Ser Contada -Salutación Día del Periodista - Gobierno de Entre Ríos" mediante una publicación color el día 7 de junio del corriente año, en diferentes medios gráficos contratados por un monto total de hasta \$ 53.426,75, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los medios indicados precedentemente las sumas respectivas, conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

DECRETO N° 2787 MCyC

Paraná, 27 de agosto de 2012

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Capital de Todos los Entrerrianos, Feliz Cumpleaños -Aviso con Motivo del Aniversario de la Ciudad de Paraná - Gobierno de Entre Ríos" para lo cual fueron contratadas las firmas SA Entre Ríos por la suma total de hasta \$ 30.037,50 y Radio Medio de Comunicación SA por un monto total de hasta \$ 36.142,40, según Órdenes de Publicidad N° 1911/12 y N° 1910/12 emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N°

8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los medios indicados precedentemente las sumas respectivas, conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

DECRETO N° 2788 MCyC

DECLARANDO DE INTERÉS

Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

La gestión iniciada por el Ministerio de Cultura y Comunicación a partir del dictado de la Resolución N° 158/12 MCyC; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se declara de interés cultural la conmemoración del 110º aniversario de Cámara Federal de Apelaciones de Paraná a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre del corriente año, y en dicho marco la realización del XIV Encuentro Nacional de la Red de Bibliotecas Jurídicas JURIREC y de la VII Jornada Nacional de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos - ACBJ, bajo el lema "Bibliotecas jurídicas: innovación continua y desarrollo", el que tendrá lugar durante los días 20 y 21 de septiembre de 2012, en Sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos;

Que asimismo en virtud de la trascendencia de los eventos declarados de interés cultural se interesa de este Poder Ejecutivo la declaración de interés provincial de los mismos;

Que inicialmente la denominada Cámara Federal "del Paraná" -jurisdicción que abarcaba las Provincias de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, y los Territorios Nacionales de Chaco, Formosa y Misiones integró el grupo de cuatro cámaras pioneras que por Ley 4055 se instituyeron en la República Argentina como el inicio de la organización de la Justicia Federal de Segunda Instancia en la República Argentina;

Que efectivamente durante el año 1902 fuera creada la Magistratura en la ciudad de Paraná con el objetivo de descomprimir el trabajo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dando lugar a la jurisdicción inicial que iba más allá de los límites del territorio entrerriano, y también la conformación inicial de la Cámara Federal integrada por Manuel de Tezanos Pinto, José Marcó y Fortunato Calderón;

Que la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de Paraná ha resuelto conmemorar el 110º aniversario de su creación, desde que fuera designada como Cámara Federal "del Paraná";

Que asimismo las actividades del Encuentro Nacional de la Red de Bibliotecas Jurídicas JURIREC y la VII Jornada Nacional de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos - ACBJ, bajo el lema "Bibliotecas jurídicas: innovación continua y desarrollo", son organizadas en coordinación con la Red de Bibliotecas JuríRed, integrada por la Biblioteca de la Administración Nacional de la Seguridad Social, la Biblioteca del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Biblioteca de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Biblioteca de la Oficina de la OIT en Argentina, la Biblioteca del Superior Tribunal de la Provincia de Río Negro, la Biblioteca del Tribunal Superior de la Provincia de Córdoba, la Biblioteca del Colegio de Abogados de Trenque Lauquen, la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la UBA, la Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, la Biblioteca Central de la Suprema

Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Biblioteca de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, entre otras; y conjuntamente con la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos - ACBJ y la Cámara de Apelaciones de Paraná, Provincia de Entre Ríos;

Que por tal motivo y en ese marco, ha sido designada sede anfitriona para la realización del XIV Encuentro Nacional de la Red de Bibliotecas Jurídicas JURIREC y de la VII Jornada Nacional de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos - ACBJ, bajo el lema "Bibliotecas jurídicas: innovación continua y desarrollo" durante los días 20 y 21 de septiembre de 2012;

Que las reuniones programadas en estos eventos serán inicio para facilitar y estimular el intercambio de información, conocimientos, experiencias, estudios e investigaciones así como estimular la colaboración y la participación de sus integrantes en un proyecto cooperativo cuyo propósito es compartir tareas y evitar la duplicación de esfuerzos; teniendo en miras establecer relaciones institucionales y capacitar a sus asociados a la vez que serán foro de discusión y trabajo propio de las Bibliotecas de Derecho y Ciencias Jurídicas de la República Argentina y países limítrofes, resultando destacable mencionar que en la amplia región del litoral de nuestro país es la primera vez que se realiza un evento de esta magnitud del cual participarán también especialistas de Uruguay y Brasil;

Que la importancia de la conmemoración de la historia de la organización de la Justicia Federal antes expuesta y los eventos antes aludidos ameritan declararlos de interés provincial;

Que por último cabe invitar a la Honorable Legislatura a declarar de interés legislativo a los eventos aludidos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase de interés provincial la conmemoración del 110° Aniversario de la creación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre del corriente año y en dicho marco, la realización del XIV Encuentro Nacional de la Red de Bibliotecas Jurídicas JURIREC y de la VII Jornada Nacional de la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos ACBJ, bajo el lema "Bibliotecas jurídicas: innovación continua y desarrollo", que se desarrollarán durante los días 20 y 21 de septiembre de 2012, en la sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, conforme lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2° — Invítase a la Honorable Legislatura de la Provincia de Entre Ríos a declarar de interés legislativo a los eventos declarados de interés provincial en el artículo precedente.

Art. 3° — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Cultura y Comunicación.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, con copia a la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Paraná, a la Honorable Legislatura de la provincia de Entre Ríos, a la Red de Bibliotecas Jurídicas JURIREC y la Asociación Civil de Bibliotecarios Jurídicos ACBJ, oportunamente archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Pedro Báez

DECRETO N° 2854 MCyC

Paraná, 27 de agosto de 2012

Reconociendo y autorizando el pago del gasto ocasionado la cobertura total de seguro automotor, conforme la póliza N° 925214 del Instituto Autárquico Provincial del Seguro de Entre Ríos, obrante en autos, correspondiente al vehículo Volkswagen Tiguan dominio LKG 317

perteneciente a este Ministerio, por el monto de \$ 28.583,87.

Exceptuando el presente trámite de los alcances del Decreto N° 2439 MEH del 26 de mayo de 1988.

Encuadrando la gestión en el Decreto N° 2376/2000 y en el artículo 27° inciso c) apartado b) punto 1 del Decreto N° 404/95, t.u.o. de la Ley N° 5140 y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, artículo 142°, inciso 1), 5° inciso 9, 7° inciso 2 del Decreto N° 795/96 MEOSP de Reglamentación de las Contrataciones del Estado y sus modificatorios;

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Gobierno y Justicia, a hacer efectivo el pago del reconocido.

DECRETO N° 2855 MCyC

Paraná, 27 de agosto de 2012

Aprobando la contratación realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "1815*2015 Bicentenario de la Independencia de la Liga de Los Pueblos Libres - Gobierno de Entre Ríos" para lo cual fueron contratadas las firmas S.A. Entre Ríos por la suma total de hasta \$ 30.037,41 y Radio Medio de Comunicación S.A. por un monto total de hasta \$ 31.624,60, según Órdenes de Publicidad N° 1486/12 y N° 1485/12 emitidas por la citada repartición, conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a los medios indicados precedentemente las sumas respectivas, conforme se detalla en anexo adjunto, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

DECRETO N° 2856 MCyC

Paraná, 27 de agosto de 2012

Aprobando la contratación realizado por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad para el aviso institucional "Dale! Vamos a @Prender... El Portal Educativo de Entre Ríos - Gobierno de Entre Ríos" mediante una publicación color por cada uno de los suplementos de "ofertas educativas" a distribuirse con la edición de Diario Uno los días 30 de junio, 28 de julio, 25 de agosto, 29 de septiembre, 27 de octubre, 17 de noviembre y 1 de diciembre de 2012, para lo cual fue contratada la firma Radio Medio de Comunicación S.A. por la suma total de hasta \$ 171.144,61, según ordenes de publicidad emitidas por la citada repartición.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo N° 27, inciso c), apartado b) punto 10 del Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo N° 142, punto 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 de Reglamentación de Contrataciones del Estado, y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo el pago a la firma Radio Medio de Comunicación S.A. por la suma total de

hasta \$ 171.144,61, pagaderos cuotas de \$ 24.449,23, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y presentación del certificado de libre deuda vigente de ATER.

DECRETO N° 2877 MCyC

Paraná, 27 de agosto de 2012

Reconociendo el gasto originado por la actuación del grupo folklórico "Trío Chamamé", en la fiesta realizada en fecha 17 de marzo de 2012 en la localidad de San Gustavo, en el marco de los actos conmemorativos de la fundación de dicha ciudad, resultando un monto total de \$ 1.800,00, conforme recibo "C" N° 0001- 00000006.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Jurisdiccional, a hacer efectivo el pago del gasto reconocido al señor Héctor Carlos Borda, previa presentación de certificado de libre deuda, conforme a la Resolución N° 016 ATER.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 2861 MDS

DEJANDO SIN EFECTO PENSIONES

Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas ante el Ministerio de Desarrollo Social por la Dirección de Integración Comunitaria, mediante las cuales eleva nómina de bajas de pensiones correspondientes a la Ley N° 4035;

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las circunstancias y condiciones para acceder al beneficio establecidas en el artículo 1°, Inc. b), apartado 3, de la norma concedente, concordantes y sus decretos reglamentarios, que dispone que el beneficio acordado tiene vigencia hasta que los hijos cumplen 15 años y concurren regularmente a la escuela salvo que hubieran finalizado el ciclo escolar;

Que además resulta de aplicación, lo dispuesto en el Decreto N° 4886/86 MSAS, en el artículo 20° y concordantes, por no presentarse a cobrar por tres meses consecutivos;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Dejase sin efecto en base a lo informado por la Dirección de Integración Comunitaria, a partir del mes de abril de 2012, pensiones correspondientes a la Ley N° 4035, en virtud de lo establecido: en el artículo 1° Inc. b), apartado 3, además de lo estipulado en el Decreto N° 4886/86 MSAS, artículo 20° y concordantes, de conformidad a lo expresado en los considerandos y el anexo que forman parte del presente texto legal.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social.

Art. 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Carlos G. Ramos

DECRETO N° 2881 MDS

Paraná, 27 de agosto de 2012

Adscribiendo a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos - Bloque de Diputados del FPV - a la señora Inocencia Magdalena Gauna, MI N° 11.556.484, Legajo N° 121.391. agente perteneciente a la planta de personal permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO N° 2882 MDS

Paraná, 27 de agosto de 2012

Adscribiendo a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos - Bloque de Diputados del FPV - a la señora Adriana

Noemí Díaz, MI N° 16.404.678, Legajo N° 107.594, agente perteneciente a la planta de personal permanente del Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Programas Especiales.

— — —
DECRETO N° 2888 MDS

Paraná, 29 de agosto de 2012
 Modificando la planta de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2012- del Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: Dirección de Comedores-, conforme a la planilla anexo III, que adjunta pasa a formar parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 13° de la Ley N° 10.083.

Reubicando a partir del 1.5.11, a la agente Yolanda Sebastiana González, Legajo N° 104.534, actual categoría 10, perteneciente a la planta de personal permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, en un cargo categoría 7- clase 07- Personal de Servicio-, Grupo 06- Servicios Generales-, Tramo 02- b) Personal de Servicios-, de la mencionada dirección, de conformidad a lo dispuesto en las directivas emanadas del Poder Ejecutivo.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional a liquidar y a hacer efectivos los haberes que correspondan, en virtud de lo dispuesto.

— — —
DECRETO N° 2889 MDS

Paraná, 29 de agosto de 2012
 Modificando la planta de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial -ejercicio 2012- del Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: Dirección de Comedores-, conforme a la planilla anexo III, que adjunta pasa a formar parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 13° de la Ley N° 10.083.

Reconociendo y reubicando a partir del 1.5.11, a la agente Liliana Eleodora Maidana, Legajo N° 63.262, actual categoría 5, perteneciente a la planta de personal permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, en un cargo categoría 4 -clase 07- Personal de Servicios-, Grupo 06- Servicios Generales-, Tramo 02- b) Personal de Servicios-, de la mencionada dirección, de conformidad a lo dispuesto en las directivas emanadas del Poder Ejecutivo.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración jurisdiccional a liquidar y a hacer efectivos los haberes que correspondan, en virtud de lo dispuesto.

— — —
DECRETO N° 2890 MDS

Paraná, 29 de agosto de 2012
 Modificando la planta de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2012- del Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: Dirección de Comedores, conforme a la planilla anexo III, que adjunta pasa a formar parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 13° de la Ley N° 10.083.

Reconociendo y reubicando a partir del 1.5.11, a la agente Elsa Mabel Falcon, Legajo N° 146.621, actual categoría 7, perteneciente a la planta de personal permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, en un cargo categoría 6 -clase 07- Personal de Servicios-, Grupo 06- Servicios Generales-, Tramo 02- b) Personal de Servicios-, de la mencionada dirección, de conformidad a lo dispuesto en las directivas emanadas del Poder Ejecutivo.

Autorizando a la Subsecretaría de Adminis-

tración jurisdiccional a liquidar y a hacer efectivos los haberes que correspondan, en virtud de lo dispuesto.

— — —
DECRETO N° 2891 MDS

Paraná, 29 de agosto de 2012
 Modificando la planta de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial - ejercicio 2012- de la Jurisdicción 40 -Ministerio de Desarrollo Social, Unidad Ejecutora: Dirección de Integración Comunitaria-, conforme a la planilla anexo III, que adjunta pasa a formar parte integrante del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 13° de la Ley N° 10.083.

Reubicando, a partir del 1.5.11, al agente Emilio Oscar Pereira, Legajo N° 110.839, actual categoría 5, perteneciente a la planta de personal permanente de la Dirección de Integración Comunitaria del Ministerio de Desarrollo Social, en un cargo categoría 4- clase 02- Administrativo- y Técnico-, Grupo 01- Administrativo-, Tramo 03- c) Supervisión-, de la mencionada dirección, de conformidad a lo dispuesto en las directivas emanadas del Poder Ejecutivo.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración jurisdiccional a liquidar y a hacer efectivos los haberes que correspondan, en virtud de lo dispuesto.

— — —
DECRETO N° 2894 MDS

Paraná, 29 de agosto de 2012
 Prorrogando la adscripción a la Municipalidad de Concordia dispuesta por Decreto N° 6149/08 MSAS, del agente Marcelo Rolando Cardozo, Legajo N° 138.517, personal de la planta permanente de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social, y encuadrando en lo previsto por el Art. 39° de la Ley N° 9755, modif. por Ley N° 9811.

La Municipalidad de Concordia deberá presentar, a través del área que corresponda, la documental que acredite la efectiva prestación ante el Área Personal de la Dirección de Comedores del Ministerio de Desarrollo Social.

— — —
MINISTERIO DE SALUD

— — —
DECRETO N° 2839 MS

Paraná, 27 de agosto de 2012
 Reconociendo las funciones desempeñados por el Dr. Ibarzabal Ubaldo José, Legajo N° 101.456, categoría 2 -Carrera Profesional- Tramo "C" - Escalafón General-, como director del Centro de Salud "Santa Lucía" de Paraná como asimismo el pago del adicional por responsabilidad funcional -equivalente o Jefe de División-, desde el 14.11.04 y hasta la fecha del presente.

Encargando las funciones de director del Centro de Salud "Santa Lucía" de Paraná en forma transitoria, al Dr. Ibarzabal Ubaldo José, Legajo N° 101.456, categoría 2 -Carrera Profesional- Tramo "C" -Escalafón General- y otórgase el adicional por responsabilidad funcional -equivalente a Jefe de División- a partir del presente y mientras se desempeñe en las mismas.

Encuadrando lo presente gestión en los 4458/90 MGJOySP -anexo I- punto G- y Decretos N°s. 5384/03 GOB y 2426/04 GOB.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el adicional por responsabilidad funcional, al Dr. Ibarzabal Ubaldo José, Legajo N° 101.456, conforme a lo reconocido.

— — —
DECRETO N° 2840 MS

Paraná, 27 de agosto de 2012
 Modificando la planta de cargos de personal permanente del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2012 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, -Unidad

Ejecutora: Dirección General de Primer Nivel de Atención, conforme a la planilla anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente, en virtud a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley 10083.

Reubicando a partir del 1.5.11, con carácter transitorio hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y modificatoria N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, al agente Jorge Walter Díaz, Legajo N° 151.647, actual categoría 7 -Administrativo y Técnico-Técnico "A" -Escalafón General, en un cargo categoría 7 -Profesional Universitario -Profesional "B" de igual Escalafón del Centro Regional de Referencia "La Constitución" de Concordia dependiente del Ministerio de Salud.

Recategorizando a partir del 1.5.11, al agente Jorge Walter Díaz, Legajo N° 151.647, actual categoría 7 -Profesional Universitario -Profesional "B" -Escalafón General, en un cargo categoría 4 -Profesional Universitario -Profesional "B" de igual Escalafón del Centro Regional de Referencia "La Constitución" de Concordia, conforme a lo establecido por los instructivos impartidos por el Poder Ejecutivo de fecha 18.4.11.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar lo que corresponda al agente Jorge Walter Díaz, Legajo N° 151.647, en concepto de lo dispuesto.

— — —
DECRETO N° 2841 MS

Paraná, 27 de agosto de 2012
 Reconociendo el pago del adicional por horario atípico a favor de la agente Matilde Rosa Zabala, Legajo N° 54.600, por el período comprendido entre el 24.1.09 al 31.12.09.

La presente gestión encuadra en los términos de la Ley 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el adicional por horario atípico a favor de la agente Matilde Rosa Zabala, Legajo N° 54.600, conforme a lo dispuesto.

— — —
DECRETO N° 2852 MS

Paraná, 27 de agosto de 2012
 Modificando la planta de cargos de personal permanente del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2012 de la Jurisdicción 45 -Ministerio de Salud -Unidad Ejecutora: Dirección Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná, conforme a la planilla anexo III, la que agregada forma parte integrante del presente, en virtud a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley 10083.

Reubicando a partir de la fecha del presente, con carácter transitorio y hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y modificatoria N° 9811 y se dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Claudia Perla Gutmann, Legajo N° 146.544, actual categoría 7 - Personal de Servicios -Servicios Generales b) Personal de Servicios -Escalafón General en un cargo categoría 7 -Administrativo y Técnico -Administrativo c) Supervisión del mismo Escalafón del Hospital Materno Infantil "San Roque" de Paraná.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar a la agente Claudia Perla Gutmann, Legajo N° 146.544, lo que corresponda en concepto de lo dispuesto.

— — —
DECRETO N° 2853 MS

DEJANDO SIN EFECTO SUMARIO

Paraná, 27 de agosto de 2012

VISTO:

El Decreto N° 4374 MS de fecha 11 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho texto normativo se dispone la instrucción de un sumario administrativo al agente Julián Jesús Molina, Legajo N° 172.811, quien revista en un cargo de categoría 10 -Personal Obrero y Maestranza- Escalafón General del Hospital "Dr. Raúl A. Camino" de Federal por estar su conducta presuntamente incurso en lo prescripto por el artículo 71° - inciso a) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia;

Que conforme surge de autos se le imputan al agente Molina inasistencias del segundo semestre del año 2009 siendo la última mencionada en el Decreto N° 4374 MS, de fecha 11 de octubre de 2011 la del día 30.9.09;

Que a partir del 18.1.08 se encuentra vigente la Ley 9755 que establece un plazo para la acción disciplinaria de dos años (artículo 69°) y prevé como causal de interrupción del curso de la misma la disposición del sumario pertinente, por lo cual al haberse dictado el acto administrativo que dispone la investigación de las faltas mencionadas el día 11.10.11, cuando ya habían transcurrido mas de dos años de las mismas atento a ello corresponde declarar prescripta la acción disciplinaria del Estado;

Que la Dirección de Sumarios de la Fiscalía de Estado, ha tomado la intervención pertinente:

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Déjase sin efecto el sumario administrativo dispuesto instruirse mediante Decreto N° 4374 MS, de fecha 11 de octubre de 2011, al agente Julián Jesús Molina, Legajo N° 172.811, quien revista en un cargo de categoría 10 -Personal Obrero y Maestranza- Escalafón General del Hospital "Dr. Raúl A. Camino" de Federal, por estar su conducta presuntamente incurso en lo prescripto por el artículo 71° -inciso a) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia, declarándose prescripta la potestad disciplinaria del Estado, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Hugo R. Cettour

DECRETO N° 2876 MS

Paraná, 27 de agosto de 2012

Aceptando la renuncia presentada por el Dr. Gaspar Ignacio Reca Ríos, DNI N° 25.861.726, Legajo N° 157.995, quien revista en el cargo categoría 02- Carrera Profesional Tramo "c" - Escalafón General- de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, a partir del 1.5.12, por razones de índole particular.

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS****ANTERIORES****PARANA**

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionese a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gabas Atilio Javier s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15110, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ATILIO JAVIER GABAS, MI 11.702.031, vecino que fuera del Departamen-

to Paraná, fallecido en Cerrito, en fecha 12 de agosto de 2012.

Paraná, 12 de octubre de 2012 - **Lucila del H. Cerini**, secretaria.

F.C.S. 00086861 3 v./22.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattáneo, Secretaría N° 6 de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados "Ormachea Juan Ramón - Olier Dora s/ Sucesorio intestato" Expte. N° 12943, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN RAMÓN ORMACHEA, MI 5.869.896 y de DORA OLIER, MI 1.494.513, vecinos que fueran del Departamento Tala, E. Ríos, fallecidos en Paraná, en fecha 24.10.2002 y en Rosario del Tala en fecha 21.9.2011 respectivamente.

Paraná, 10 de octubre de 2012 - **Priscila Ramos Muzio**, secretaria.

F.C.S. 00086865 3 v./22.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Spretz Teodoro - Fischer, Frida s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 20666, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de TEODORO SPRETZ, MI N° 02.074.505, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 8.9.2001 y de FRIDA FISCHER, MI N° 05.352.053, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 23.12.2011.

Paraná, 6 de septiembre de 2012 - **Alejandra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 00086870 3 v./22.10.12

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Paraná a cargo de la Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Ma. del Pilar Villa de Yugdard, en los autos caratulados "Grasso de Urquiza Raúl Nicolás s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 16394, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Paraná, cita y emplaza por diez (10) a los herederos y acreedores de NICOLAS GRASSO DE URQUIZA, MI 1.108.658, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, el día 4 de mayo de 1996.

Paraná, 26 de septiembre de 2012 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdard**, secretaria.

F.C.S. 00086872 3 v./22.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gorosito María Ofelia - Marizza Héctor Antonio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 20724, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARÍA OFELIA GOROSITO, MI N° 04.924.776, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 24.2.2004 y de HÉCTOR ANTONIO MARIZZA, MI N° 05.941.878, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 26.6.2004.

Paraná, 5 de octubre de 2012 - **Alejandra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 00086875 3 v./22.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattáneo, Secretaría N° 6 de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados "Ledesma Raymundo y Márquez de Ledesma Macedonia s/ Sucesorio ab intestato y su acumulado Hipólito Benito Ledesma (119/104)" Expte. N° 119, cita y emplaza por el término de diez (10) días a here-

deros y acreedores de HIPOLITO BENITO LEDESMA MI 5.896.254, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná en fecha 25.8.1987.

Paraná, 3 de octubre de 2012 - **Priscila Ramos Muzio**, secretaria.

F.C.S. 00086900 3 v./22.10.12

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, a cargo de la Dra. María del Pilar Remedi, Secretaría N° 7, de quien suscribe, en los autos caratulados "López Miguel Angel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16903, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ, DNI N° 5.937.608, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, el 19 de julio de 2011.

Paraná, 12 de octubre de 2012 - **María E. Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00086914 3 v./22.10.12

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaría N° 7 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Ledesma Guillermo Rubén s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16.891, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de GUILLERMO RUBÉN LEDESMA, DNI 20.288.939, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14 de noviembre de 2004.

Paraná, 13 de septiembre de 2012 - **María E. Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00086927 3 v./23.10.12

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, a cargo de la Dra. María del Pilar Remedi, Secretaría N° 7, de quien suscribe, en los autos caratulados "Cabrera José Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16888, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS CABRERA, DNI N° 24.264.897, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná el 30 de septiembre de 2010.

Paraná, 4 de octubre de 2012 - **María E. Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00086928 3 v./23.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattáneo, Secretaría N° 6 de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados "Gabas Odilia María del Carmen s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 13279, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ODILIA MARIA DEL CARMEN GABAS, MI 3.521.969, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 27.6.1990.

Paraná, 10 de agosto de 2012 - **Priscila Ramos Muzio**, secretaria.

F.C.S. 00086932 3 v./23.10.12

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. María Elena Ramos, y en los autos: "Gariboglio, Juan Isabel s/ Sucesorio y acumulado Gariboglio, Miguel José y Brandolin, María Magdalena - Su Reconstrucción s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 176, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA BRANDOLIN, MI 1.220.953, quien falleció en María Grande, E.Ríos, el 18 de diciembre de 1990; vecina que fue del Departamento Paraná, E.Ríos.

Paraná, 15 de octubre de 2012 - **María E. Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00086934 3 v./23.10.12

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo

Civil y Comercial N° 7, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaría N° 7, a cargo de la Dra. María Elena Ramos, y en los autos: "Kautz, David - Kautz, Conrado - Kautz, Jorge s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 16906, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DAVID KAUTZ, MI 5.899.900, quien falleció en Hernandarias, E.Ríos, el 15 de octubre de 1982; CONRADO KAUTZ, MI 5.928.031, quien falleció en Paraná, E.Ríos, el 11 de enero de 1994; y JORCE KAUTZ, MI 5.893.332, quien falleció en Antonio Tomás, E.Ríos, el 13 de mayo de 2003; vecinos que fueron del Departamento Antonio Tomas los dos primeros y Hasenkamp el último.

Paraná, 15 de octubre de 2012 - **María E. Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00086938 3 v./23.10.12

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 -Tribunales Ordinarios de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría a cargo de la Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, cita y emplaza por diez (10) días, a herederos y acreedores de NESTOR REYES BRACONE, MI 06.166.649, vecino con último domicilio en calle Libertad N° 86 - Ciudad de Paraná, fallecido en Paraná el 6 de junio de 2012, para que dentro de dicho plazo lo acrediten.

Paraná, 12 de octubre de 2012 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 00086940 3 v./23.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ursini Nadia Alina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 20728, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de NADIA ALINA URSINI, MI N° 01.451.969, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12.2.2009.

Paraná, 5 de octubre de 2012 - **Alejandra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 00086941 3 v./23.10.12

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Cordiviola Alicia Inés s/ Sucesorio ab intestato" expediente N° 27240, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ALICIA INES CORDIVIOLA, MI 17.552.350, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en fecha 24.8.2012.

Paraná, 15 de octubre de 2012 - **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

F.C.S. 00086942 3 v./23.10.12

La señora Jueza doctora María del Pilar Remedi, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría N° 7, en autos "Ilardo, Alicia Né-lida s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 16.910, cita y emplaza por diez días, a partir de la publicación del presente, que lo será por tres días a herederos y acreedores de doña ALICIA NELIDA ILARDO, L.C. 3.005.127, vecina que fuera de esta ciudad, donde falleciera en fecha 5 de agosto de 2012.

Paraná, 11 de octubre de 2012 - **María E. Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00086943 3 v./23.10.12

El Sr. Juez Juan Carlos Cogliionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Cardozo María Ramona - Salva Rudesindo Rosendo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15061, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARÍA RAMONA CARDOZO, MI 4.923.567,

vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22 de diciembre de 2003 y RUDESINDO ROSENDO SALVA, MI 5.893.012, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22 de diciembre de 2008.

Paraná, 10 de septiembre de 2012 - **Lucila del H. Cerini**, secretaria.

F.C.S. 00086945 3 v./23.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattáneo, Secretaría N° 6 de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados "González Honey Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13370, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de HONEY RAMÓN GONZALEZ, MI 4.289.714, vecino fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná en fecha 29.2.2012.

Paraná, 4 de octubre de 2012 - **Priscila Ramos Muzio**, secretaria.

F.C.S. 00086948 3 v./23.10.12

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Montero Dominga Inés s/ Sucesorio ab intestato" expediente N° 27188, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DOMINGA INES MONTERO, MI 5.219.333, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 12.1.1996

Paraná, 28 de septiembre de 2012 - **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

F.C.S. 00086949 3 v./23.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Zemba Reinaldo Víctor s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15826, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de REINALDO VITOR ZEMBA, MI 7.702.914, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 6.8.2012.

Paraná, 21 de septiembre de 2012 - **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00086953 3 v./23.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Schunk, Ignacio - Ibarra, Amelia Manuela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 20668, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de IGNACIO SCHUNK, MI N° 02.087.161, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 29.12.2006 y de AMALIA MANUELA IBARRA, MI N° 01.219.864, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 8.4.2010.

Paraná, 6 de septiembre de 2012 - **Alejandra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 00086955 3 v./23.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Schenfel, Hortensia Elisa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 20736, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de HORTENSIA ELISA SCHENFEL, MI N° 04.835.286, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 19.7.2010.

Paraná, 15 de octubre de 2012 - **Alejandra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 00086956 3 v./23.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Migueles, Ricardo Alberto - Mendoza, Lidia Inés s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 20397, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO MIGUELES, MI N° 02.088.768, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Diamante, en fecha 4.7.2005 y de LIDIA INÉS MENDOZA, MI N° 01.496.761, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 18.3.2009.

Paraná, 21 de septiembre de 2012 - **Alejandra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 00086957 3 v./23.10.12

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados, "Famea Hugo s/ Sucesorio ab intestato" expediente N° 27235, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de HUGO FAMEA, MI 4.625.624 vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10.1.2011.

Paraná, 16 de octubre de 2012 - **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

F.C.S. 00086962 3 v./23.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Alberto Jorge Alfredo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15850, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO ALBERTO, MI 13.353.531, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná en fecha 30.10.2009.

Paraná, 11 de octubre de 2012 - **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00086975 3 v./23.10.12

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe en los autos caratulados "Gómez Amalia s/ Sucesorio ab intestato" expediente N° 26288, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de AMALIA GOMEZ, MI 8.785.104 vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 21.7.2010.

Paraná, 16 de octubre de 2012 - **Leandro O.E. Barbieri**, secretario.

F.C.S. 00086980 3 v./23.10.12

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Miotti Daniel Edgardo s/ Sucesorio testamentario" Expte. N° 31339, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DANIEL EDGARDO MIOTTI, DNI N° 12.313.201, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos en fecha 19.1.2011.

Paraná, 7 de septiembre de 2012 - **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 00086984 3 v./23.10.12

La señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, en los autos caratulados: "Figueroa Alfredo s/ Sucesión ab intestato" Expte. N° 16468, cita y emplaza por diez (10) días contados a partir de la última publicación de la presente, a todos los herederos y acreedores de don ALFREDO FI-

GUEROA, MI N° 5.919.234, falleció en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, el día 23 de mayo de 2012.

Paraná, 11 de septiembre de 2012 - **Ma. del Pilar Villa de Yugar**, secretaria.

F.C.S. 00086985 3 v./23.10.12

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, 12 de Abril N° 241, a cargo del Juez de Despacho Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretaría de la Dra. Juliana Pirovani, en los autos "Kuc Juan - Sucesorio" N° 10726, año 2012, cita y emplaza en el término de diez días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de JUAN KUC, MI N° 10.463.872, fallecido el día 18 de junio de 1984 en Villa Elisa, Dpto. Colón, E. Ríos.

Colón, 9 de octubre de 2012 - **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00086873 3 v./22.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón E. Ríos, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría suplente de la Dra. Olga Diana García, en autos caratulados "Becchi Celia -Sucesorio" Expte. 11104-169-12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento ocurrido en Arroyo Barú, Entre Ríos, el 3.7.2011, de doña CELIA BECCHI, MI N° 1.904.534, vecina que fuera del Departamento Colón, para que en un plazo de diez días lo acrediten.

Colón, 28 de septiembre de 2012 - **Olga D. García**, secretaria supl.

F.C.S. 00086876 3 v./22.10.12

CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Dr. Mariano L. Velasco - Secretaría de la Dra. Ana M. Noguera de Concordia en autos "Alegre Rómulo y Zapata Elisa - Sucesorio, N° 6451, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMULO ZAPATA MI N° 1.890.120, fallecido en Concordia el día 28.6.1980 y ELISA ZAPATA, MI N° 5.047.657, fallecida en Concordia el 4.2.1994, quienes fueron vecinos de esta ciudad de Concordia.

Concordia, 12 de octubre de 2012 - **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 00086880 3 v./22.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Gregorio M. Martínez (Juez interino) Secretaría de la Dra. Gimena Bordoli de Concordia, en autos "Chaves Angel / Miranda de Chaves Blanca Paulina / Chaves de Leimeker María del Carmen - Sucesorios (Civil)" N° 260/1985, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BLANCA PAULINA MIRANDA de CHAVES MI N° 1.213.054, fallecida en Los Charrúas el 1.4.1999, MARÍA DEL CARMEN CHAVES de LEIMEKER MI N° 10.487.614, fallecida en Los Charrúas el 22.5.2000, quienes fueron vecinos de Los Charrúas Dpto. Concordia.

Concordia, 3 de octubre de 2012 - **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 00086882 3 v./22.10.12

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Otogalli (suplente) Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce (suplente), cita en los autos caratulados "Pezzelatto, Ramona s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4814, por diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados

por fallecimiento de la Sra. RAMONA PEZZELATTO, DNI N° 5.042.576, ocurrido en la ciudad de Concordia (E.R.) en fecha 23 de mayo de 2012 y vecino que fuera de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley.

Concordia, 27 de septiembre de 2012 - **Jorge I. Ponce**, secretario int.

F.C.S. 00086906 3 v./22.10.12

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gregorio Miguel Martínez -Juez interino - Secretaría a cargo de la suscripta, en el expediente caratulado "Moix, Benito y Ferrari de Moix Susana Vilma s/ Sucesorios (Civil)" - expediente N° 10354, cita y emplaza por diez días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes BENITO MOIX, MI N° 5.812.671 fallecido el 18 de septiembre de 2005, y SUSANA VILMA FERRARI de MOIX, MI N° 3.916.458, fallecida el 16 de enero de 2012, vecinos que fueran de esta ciudad.

Concordia, 8 de septiembre de 2012 - **Gimena Bordoli**, secretaria supl.

F.C.S. 00086913 3 v./22.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Mariano Velasco, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Meza, Raúl y Giménez Ursula s/ Sucesorio" Expte. N° 7803, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de RAÚL MEZA, DNI N° 1.887.603, fallecido el día 12 de julio del año 2000 en la ciudad de Concordia, vecino que fuera de dicha ciudad y de URSULA GIMENEZ, DNI N° F 5.020.791, fallecida el día 27 de octubre de 2010 en la ciudad de Concordia, vecina que fuera de dicha ciudad.

Concordia, 24 de septiembre de 2012 - **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 00086925 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia (Entre Ríos) y a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalla Gambino (suplente) ha dispuesto en los autos "Smorcheski o Smorchesky, Gustavo y Schingler, Frida Marta - Sucesorios" Expte. N° 6344, citar por el término de diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por de la señora FRIDA MARTA SCHINGLER, MI N° 1.207.584, vecina de esta ciudad de Concordia, fallecida en Federal en fecha 22 de agosto de 1989.

Concordia, 10 de octubre de 2012 - **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 00086926 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, de esta ciudad a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Noguera, en los autos: "Cuevas, Laura Isabel s/ Sucesorio" Expte. 8061, cita por tres veces en el término de diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña CUEVAS LAURA ISABEL, MI N° 4.279.479 ocurridas en esta ciudad de Concordia en fecha 29.9.2008, vecina que fuera de esta ciudad.

Concordia, 21 de septiembre de 2012 - **Ana M. Noguera**, secretaria.

F.C.S. 00086967 3 v./23.10.12

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Otogalli (suplente) y del suscripto, respectivamente, en autos caratulados "Komarofsky, Cecilia y Komarofsky Sara - Sucesorios" Expte N° 2704, cita y emplaza durante el término de

diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la Sra. SARA KOMAROFKY, L.C. N° 5.037.442, vecina que fue de esta ciudad, ocurrido el 4 de marzo de 2012 en Concordia.

Concordia, 11 de octubre de 2012 - **Jorge I. Ponce**, secretario int.

F.C.S. 00086968 3 v./23.10.12

FEDERACION

En autos caratulados "Baisma Aldina Eva s/ Sucesorio" Expte. N° 11198/12, en tramite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajari a cargo e a Dra. María Elina Corral, Secretaría del Dr. Facundo Munggi (suplente), se cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de BAISMA ALDINA EVA, MI 05.280.911, argentina, vecina que fuera de Colonia Freitas, Dpto. Federación (ER) de estado civil casada, nacida el 9 de octubre 1946 en Colonia Freitas, Entre Ríos, fallecida el 25 de mayo de 1999 en Concordia (ER), para que comparezcan bajo apercibimiento de ley.

Chajari, 10 de septiembre de 2012 - **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 00086885 3 v./22.10.12

FEDERAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Villalonga, María Angélica y Merlach, Adolfo s/ Sucesorio" Expte. N° 14.757, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA VILLALONGA, L.C. N° 05.280.656, fallecida el día 25 de agosto del año 1993 en la ciudad de Federal, vecina que fuera de dicha ciudad y de ADOLFO MERLACH, MI N° 5.829.460, fallecido el día 21 de abril de 2003 en la ciudad de Córdoba, vecino que fuera de ésta ciudad de Federal.

Federal, 26 de septiembre de 2012 - **Alejandro M. Larocca**, secretario int.

F.C.S. 00086922 3 v./23.10.12

GUALEGUAY

El Juzgado N° 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de esta ciudad, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría desempeñada por la Dra. Griselda Liliana Cichero, cita y emplaza por el término de diez días que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se hará por tres veces, a herederos y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don EDUARDO ISAIAS ECHEVARRIA y doña ELSA LEONOR FERREYRA, vecinos que fueran de esta ciudad de Gualeguay y que fallecieron el día 28 de junio de 1995 y 24 de Agosto de 2012 respectivamente.

Gualeguay, 12 de octubre de 2012 - **Griselda L. Cichero**, secretaria.

F.C.S. 00086874 3 v./22.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría Única de la Dra. Griselda Liliana Cichero, en autos "Delay Félix Alejandro y Picasso María Eva Encarnación (cónyuges) - Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5318, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don FELIX ALEJANDRO DELAY y doña MARIA EVA ENCARNACION PICASSO, vecinos que fueran de esta ciudad,

en la que fallecieron en fechas 27 de julio del año 2.002 y 25 de enero del año 2.004, respectivamente.

Gualeguay, 11 de octubre de 2012 - **Griselda L. Cichero**, secretaria.

F.C.S. 00086886 3 v./22.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Fabián Morahan, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Mónica Terraza, en autos caratulados "De Zan María HaydÉ - Sucesorio", Expte. N° 7608, cita y emplaza por el término de diez días que se contaran a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA HAYDÉ DE ZAN, vecina que fuera de nuestra ciudad, fallecida el 9 de junio de 2012, en Gualeguay, Entre Ríos.

Gualeguay, 25 de septiembre de 2012 - **Mónica Terraza**, secretaria supl.

F.C.S. 00086937 3 v./23.10.12

GALEGUAYCHU

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Leonardo Portela del Departamento Judicial de Gualeguaychú, en los autos caratulados "Robaldo María Narcisa s/ Sucesorio ab-intestato" Expte. N° 8075 cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA NARCISA ROBALDO, L.C. N° 5.239.068, vecina que fuera de la localidad de Gualeguaychú, domiciliada realmente en calle General Paz N° 322, de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 9 de julio de 2012 en esta ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos, para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente, que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 2 de octubre de 2012 - **Leonardo Portela**, secretario.

F.C.S. 00086889 3 v./22.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Melo Gregorio, Carcacha Ramona Gila y Melo Obispo Roberto s/ Sucesorio ab-intestato", Expte. N° 3783, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: GREGORIO MELO, CI 17350, fallecido el día 1 de noviembre de 1973, RAMONA GILA CARCACHA, LC 5.239.938, fallecida el día 2 de abril de 1994 y OBISPO ROBERTO MELO, MI 5.863.504, fallecido el día 13 de marzo de 1995, todos ocurridos en esta ciudad.

Gualeguaychú, 19 de septiembre de 2012 - **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 00086892 3 v./22.10.12

La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, en los autos "Ponce De León Mario s/ Sucesorio" Expte. N° 511/12, iniciado el día 11.9.2012, fecha de apertura 13.9.2012, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIO PONCE DE LEÓN, DNI 4.219.894 vecino de que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, domiciliado en calle María Eva Duarte N° 1007, fallecido en la ciudad de Gualeguaychú el 29 de agosto de 2012, para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 26 de septiembre de 2012 - **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 00086897 3 v./22.10.12

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 2 de Gualeguaychú Dr. Marcelo J. Arnolfi, en los autos "Laviní Susana de las Nieves s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8115 iniciado el día 26.9.2012, fecha de apertura 1.10.2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante SUSANA MARIA DE LAS NIEVES LAVINI, DNI F.5.323.981, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, domiciliada en calle San Martín N° 1621, fallecida en la ciudad de Gualeguaychú el 10 de septiembre de 2012, para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 4 de octubre de 2012 - **Leonardo Portela**, secretario.

F.C.S. 00086898 3 v./22.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Jensen Enrique s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3814, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado ENRIQUE JENSEN, LE 5.861.409, fallecido el día 16 de agosto de 2011, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 3 de octubre de 2012 - **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 00086899 3 v./22.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ferrari Sara Cristina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 3847, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada SARA CRISTINA FERRARI, MI 5.235.700, fallecida el día 3 de junio de 2012, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 15 de octubre de 2012 - **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 00086908 3 v./22.10.12

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Jurisdicción Judicial de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Leonardo Portela, en los autos caratulados "Moreyra Pedro Domingo y Ezcurra Victoria Juliana s/ Sucesorios ab-intestato" Expte. N° 7995, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por don PEDRO DOMINGO MOREYRA, hijo de don Paz Timoteo Moreyra y de doña Polonia Fariás, M 1.899.353, vecino que fuera de esta ciudad, falleció el día 28 de febrero de 2012, en Gualeguaychú, y doña VICTORIA JULIANA EZCURRA, hija de don Antonio Ezcurra y de doña Elisa María Luraschi, L.E. N° 0.734.982, vecina que fuera de esta ciudad, falleció el día 29 de septiembre de 2010, en Gualeguaychú para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 21 de agosto 2012 - **Leonardo Portela**, secretario.

F.C.S. 00086911 3 v./22.10.12

LA PAZ

El Juez de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Jurisdicción de La Paz, Dr. Silvio Santiago Calleja, Juez a cargo del Despacho, Secretaría Única a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en autos: "Balbuena Raúl Roberto, Balbuena Paulino y Cerrado de Balbuena Primitiva s/ Sucesorio" N° Ent. 3980, F° 169, año 2012, cita y emplaza por diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAÚL ROBERTO BAL-

BUENA, DNI N° 5.953.236, nacido el 13 de febrero de 1946, en Distrito Tacuaras, La Paz, Entre Ríos, hijo de Pablo Balbuena y Primitiva Cerrudo de Balbuena, fallecido en forma intestada en la ciudad de La Paz, Entre Ríos, el día 20 de septiembre del año 2000 cuyo último domicilio estuviera en Ejido La Paz, don PAULINO BALBUENA, DNI N° 2.074.863, nacido el 22 de junio de 1920, en Distrito Tacuaras, La Paz, Entre Ríos, hijo de Manuel Balbuena, fallecido en la ciudad de La Paz el día 14 de agosto de 1997 cuyo último domicilio estuviera en ejido de esta ciudad, y doña PRIMITIVA CERRUDO de BALBUENA, DNI N° 5.355.054, nacida el 22 de enero de 1923, en Distrito Tacuaras, La Paz, Entre Ríos, hija de Gregorio Cerrudo y Primitiva Bermúdez, fallecida en la ciudad de La Paz, el 22 de septiembre de 2011, vecinos que fueran de La Paz, Entre Ríos.

La Paz, 4 de octubre de 2012 - **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00086864 3 v./22.10.12

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz y su Jurisdicción Dr. Silvio Santiago Calleja, Secretaría Única a cargo del suscripto, en autos "Castro Emilio y Luquez o Luques o Luque María Luisa s/ Sucesorio" N° Ent. 3128 F° 134, año 2011, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CASTRO EMILIO, MI N° 2.034.880, hijo de Felipe Castro y Ana Yaton, nacido en Laguna del Pescado, Dpto. Victoria, E. Ríos, el 13 de enero de 1911, fallecido en Santa Elena el 9 de junio de 1990, y LUQUEZ o LUQUES o LUQUE MARIA LUISA, MI N° 5.357.581, hija de Enrique Luques y Elvira Simeone, nacida en Hasenkamp, Dpto. Paraná, E. Ríos, el 12 de agosto de 1915, fallecida en Santa Elena el 4 de febrero de 2010, ambos con último domicilio en la ciudad de Santa Elena, vecinos que fueran del Dpto. La Paz, E. Ríos, para que lo acrediten dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación que se hará por tres veces.

La Paz, 10 de octubre de 2012 - **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00086887 3 v./22.10.12

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la Jurisdicción de La Paz, del Dr. Silvio S. Calleja, Secretaría Única del Esc. Ángel A. Locatelli, en autos: "Galeano Ramón José s/ Sucesorio" Expt. N° de Ent. 4013, F° 171, año 2012, cita y emplaza por diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, la que se hará por tres días, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, don RAMÓN JOSÉ GALEANO, MI 5.937.201, fallecido el 1 de agosto de 2012 en La Paz, Provincia de Entre Ríos.

La Paz, 10 de octubre de 2012 - **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00086933 3 v./23.10.12

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. América Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados "Acosta, María Elena S/ Sucesorio" Expte. N° 5877, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA ELENA ACOSTA vecina que fuera de esta ciudad y fallecido en la ciudad de Paraná el día 27 de abril de 2012.

Nogoyá, 27 de septiembre de 2012 - **Claudia Sterren**, secretaria supl.

F.C.S. 00086920 3 v./23.10.12

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, en carácter de suplente, en los autos caratulados "Larrosa, María de las Mercedes - Sucesorio" N° 6227, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES LARROSA, L.C. 5.736.084, casada, argentina, fallecida en Concepción del Uruguay, Departamento Uruguay (ER) en fecha 12 de agosto de 2012, vecina que fuera de la ciudad de Concepción del Uruguay, para que se presenten y lo acrediten en el término de diez días, a partir de la última publicación que se hará por tres veces.

C. del Uruguay, 10 de octubre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086888 3 v./22.10.12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en autos Boxler Héctor s/ Sucesorio N° 5379, F° 340, año 2012, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y/o acreedores del causante Sr. HECTOR BOXLER, vecino que fuera de esta ciudad de C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, y que falleciera en la misma ciudad, en fecha 29 de mayo de 2000, para que en ese lapso hagan valer sus derechos.

C. del Uruguay, 28 de agosto de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086915 3 v./23.10.12

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en autos Lugin Neris José s/ Sucesorio N° 5463, F. 347, año 2012, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y/o acreedores del causante Sr. NERIS JOSE LUGRIN, vecino que fuera de esta ciudad de C. del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos y que falleciera en la misma ciudad en fecha 6 de marzo de 2012, para que en ese lapso hagan valer sus derechos.

C. del Uruguay, 2 de octubre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086916 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Tepsich, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, secretaria suplente, en los autos caratulados "Ortiz Carlos Antonio s/ Sucesorio" Expte. N° 6122, F° 143, año 2012, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante don CARLOS ANTONIO ORTIZ, DNI N° 4.590.613, quien fuera vecino de la localidad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecido en la ciudad autónoma de Buenos Aires el día 23 de febrero del año 2012, para que en el término de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 26 de septiembre de 2012 - **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 00086917 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Tepsich, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, secretaria suplente, en los autos caratulados "Roldan Mabel Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6218, F° 147, año 2012, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante doña MABEL BEATRIZ ROLDAN, DNI N° 13.599.156, quien fuera vecina de la localidad de Concepción del Uruguay, Pcia. de Entre Ríos, fallecida en esta ciudad el

día 28 de junio del año 2009, para que en el término de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 18 de septiembre de 2012 - **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 00086918 3 v./23.10.12

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de C. del Uruguay Entre Ríos, Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría N° 1 del Dr. Mario Martín Herrera, en los autos caratulados "Soria Pedro - Sucesorio" N° 5439, F° 345, año 2012, que se tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría, cita y emplaza por el plazo de diez días a herederos y/o a acreedores de don PEDRO SORIA, L.E. N° 1.890.718, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Olga Amalia Casse, vecino que fuera de Pronunciamento, en el Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en esa ciudad, el día 21 de marzo del 2011, para que en ese plazo hagan valer sus derechos.

C. del Uruguay, 28 de agosto de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086919 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Partido Judicial de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes Sres. CALZIA ENRIQUE LUIS y CALZIA GUSTAVO JAVIER, vecinos que fueran de la ciudad de Concepción del Uruguay, para que en plazo de diez días a partir de la última publicación que se hará por tres días, as lo acrediten en los autos caratulados: "Calzia Enrique Luis Calzia Gustavo Javier s/ Sucesorio" Expte. N° 5263, F° 330, año 2012.

C. del Uruguay, 28 de septiembre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086921 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en autos caratulados "Liscovsky Martin s/ Sucesorio" Expte. 5485 F° 349, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIN LISCOVSKY, fallecido en ciudad el 13 de febrero de 2010, vecino que fue de C. del Uruguay, para que en diez (10) días lo acrediten.

C. del Uruguay, 4 de octubre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086935 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de C. del Uruguay a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, en autos caratulados "Pepe Olegario Rafael, s/ Sucesorios" Expte. N° 5507, F° 351, año 2012, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OLEGARIO RAFAEL PEPE, LE N° 5.810.539, fallecido en Concepción del Uruguay el día 23 de octubre de 2002, vecino que fuera de la localidad de Villa San Justo, Departamento Uruguay, Provincia de Entre Ríos.

C. del Uruguay, 12 de octubre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086952 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero - secretaria suplente, de C. del Uruguay E. Ríos, en autos caratulados "Sain Abraham - Sucesorio" Expte. N° 6108 F° 143 L° VII año 2012, cita y emplaza por término de diez días a herederos y/o acreedores del Sr. ABRAHAM SAIN, MI N° 2.065.666, siendo hijo de don José Abraham Sain y de doña Nady Yaryez, fallecido en Con-

cepción del Uruguay (ER) en fecha 17 de febrero de 2005, con domicilio en calle Mitre 618 de Concepción del Uruguay Entre Ríos y habiéndose iniciado el presente el 4 de junio de 2012.

C. del Uruguay, 19 de septiembre de 2012 - **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 00086959 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay (E.R.), a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Única, provisoriamente a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, cita y emplaza por diez días a herederos y/o acreedores del Sr. MARIO ALBERTO LECUNA, DNI N° 5.829.624, fallecido el día 6 de diciembre de 2010 en la ciudad de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, para que en igual plazo lo acrediten en los autos: "Lecuna Mario Alberto s/ Sucesorio" Expte. N° 5417, F° 343, año 2012.

C. del Uruguay, 10 de septiembre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086964 3 v./23.10.12

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dr. Carlos A. L. Dieci, por Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos "Belgeretti Blanca Noemi s/ Sucesorio" - Expte. N° 5468- F° 347- año 2012; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de BELGERETTI BLANCA NOEMI, MI N° 5.298.470, argentina, vecino que fuera de esta ciudad; fallecido en C. del Uruguay el 10 de septiembre de 2004.

C. del Uruguay, 20 de septiembre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086966 3 v./23.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de C. del Uruguay, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Kippes Alfredo Jorge s/ Sucesorio" Expte. N° 5469, F° 348, año: 20121, cita y e plaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ALFREDO JORGE KIPPE, MI N 13.128.949 vecino que fuera del Departamento Uruguay, fallecido la localidad de Santa Anita, en fecha 24 de febrero de 2009.

C. del Uruguay, 28 de septiembre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086969 3 v./23.10.12

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaría Única, del autorizante, en estos caratulados: "Benítez Justo Pastor s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5498, F° 350, año 2012, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don BENÍTEZ JUSTO PASTOR, MI N° 1.889.200, fallecido en esta ciudad de Concepción del Uruguay, en fecha 19 de junio de 1977, con último domicilio en calle Celia Torrà N° 279 de esta localidad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el plazo de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 5 de octubre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086974 3 v./23.10.12

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Perdiguero, secretaria suplente- de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de don LUCA SAVINO MAGRI y/o LUCAS SABINO MAGRI, MI N° 1.905.118, y de doña LAURA ARGENTINA DE BATTISTA, L.C. 5.055.758, quienes fallecieron en esta ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, cuyo último domicilio fuera en calle Posadas N° 1329, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que comparez-

can en el plazo de diez días, a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Magri Lucas Savino y De Battista Laura Argentina s/ Sucesorio", Expte. N° 6129, F° 144, L. VII, año 2012. C. del Uruguay, 10 de octubre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086976 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, E. Ríos, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, secretario interino en los autos caratulados "Segura Carlos Manuel s/ Sucesorio" Expte. 5172, año 2011, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL SEGURA, DNI 12.402.060, fallecido el 11 de abril de 2011 en la ciudad de Gualeguay, E. Ríos, para que en el término de diez días contados desde la última publicación del presente lo acrediten.

C. del Uruguay, 1 de agosto de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086981 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, E. Ríos, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, secretario interino, en los autos caratulados "Bouvier Desideria y Cablan Miguel Ignacio s/ Sucesorio" Expte. N° 5346, año 2012, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de las siguientes personas: DESIDERIA BOUVIER, MI 1.210.200, fallecida el 5 de mayo de 1989, y MIGUEL IGNACIO CABLAN, DNI 1.897.500, fallecido el 6 de septiembre de 2008, ambos fallecidos en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez días, contados desde la última publicación del presente, lo acrediten.

C. del Uruguay, 1 de agosto de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086982 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, E. Ríos, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, secretario interino, en los autos caratulados "Ocampo Enrique Ramón y Alexeff Elena s/ Sucesorio" Expte. N° 5063, año 2012, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de las siguientes personas: ENRIQUE RAMON OCAMPO, DNI 5.785.864, fallecido el 12 de mayo de 1998, y ELENA ALEXEFF, DNI 92.256.259, fallecida el 19 de enero de 2001, ambos fallecidos en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en el término de diez días contados desde la última publicación del presente, lo acrediten.

C. del Uruguay, 12 de septiembre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086983 3 v./23.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concepción del Uruguay, E. Ríos, a cargo del Dr. Carlos Angel Luis Dieci, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Mario Martín Herrera, secretario interino, en los autos caratulados "Notari Armando Modesto Pio y Bourlot Lidia Haydee s/ Sucesorio" Expte. N° 5345, año 2012, cita y emplaza por tres días a los herederos y acreedores de las siguientes personas, ARMANDO MODESTO PIO NOTARI, LE 1.901.096, fallecido el 2 de junio de 1993, y LIDIA HAYDEE BOURLOT, LC 5.065.966, fallecida el 21 de noviembre de 2007, ambos fallecidos en Concepción del Uruguay, para que en el término de diez días contados desde la última publicación del presente, lo acrediten.

C. del Uruguay, 6 de septiembre de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086987 3 v./23.10.12

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Dr. Raúl A. del Valle, Secretaria interina de la Dra. María Elena Ruaro, en los autos caratulados "Muriel, María Beatriz s/ Sucesorio", Expte. N° 10.229, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ MURIEL, DNI N° 3.752.695, fallecida el 19 de abril de 2012, vecina que fuera de la ciudad de Victoria y fallecida en la misma.

Victoria, 10 de octubre de 2012 - **María E. Ruaro**, secretaria int.

F.C.S. 00086954 3 v./23.10.12

VILLAGUAY

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dra. María A. Ojeda de Downes, Secretaria Unica a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Staj Enrique s/ Sucesorio" expediente N° 2879, año 2012, cita y emplaza, por el término de diez (10) días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE STAJ, MI N° 5.807.861, vecino que fuera del Dpto. Villaguay, E. Ríos, fallecido en Libertador San Martín, Entre Ríos en fecha 10 de agosto del 2012.

Villaguay, 15 de octubre 2012 - **Carla Gottfried**, secretaria supl.

F.C.S. 00086863 3 v./22.10.12

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos de la ciudad de Villaguay, Dra. María A. O. de Downes, Secretaria Unica, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Palacios Margarita Zulema o Zulma s/ Sucesorio" Expte. N° 2610, año 2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de doña PALACIOS MARGARITA ZULEMA, DNI N° 11.894.883, vecina que fuera del departamento Villaguay, fallecida en la ciudad de Paraná, Pcia. de Entre Ríos, en fecha 6 de mayo de 2006.

Villaguay, 28 de septiembre de 2012 - **Carla Gottfried**, secretaria supl.

F.C.S. 00086866 3 v./22.10.12

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villaguay, Dra. María Alba Ojeda Laco de Downes, Secretaria única de quien suscribe, Dra. Carla Gottfried, en los autos caratulados: "Ayala Rosario y Duché Julia Inés s/ Sucesorio", Expte. N° 2894/2012, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de don ROSARIO AYALA, DNI N° 5.784.293, fallecido en Villaguay, E.R., en fecha 6 de julio de 2012 y de doña JULIA INÉS DUCHE, DNI N° 5.064.251, fallecida en Villaguay (ER), en fecha 8 de marzo de 2011, vecinos que fueron de este departamento Villaguay.

Villaguay, 5 de octubre de 2012 - **Carla Gottfried**, secretaria supl.

F.C.S. 00086970 3 v./23.10.12

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villaguay, Dra. María Alba Ojeda Laco de Downes, Secretaria única de quien suscribe, Dra. Carla Gottfried, en los autos caratulados: "Schin Marcos s/ Sucesorio", Expte. N° 2907/2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don MARCOS SCHIN, DNI N° 1.903.666, fallecido en Villaguay, E.R., en fecha 20 de enero de 2010, vecino que fue de esta ciudad de Villaguay.

Villaguay, 12 de octubre de 2012 - **Luis R. Gallay**, secretario.

F.C.S. 00086971 3 v./23.10.12

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa-

guay, Dra. María Alba Ojeda Laco de Downes, Secretaria única de quien suscribe, Dra. Carla Gottfried, en los autos caratulados: "Strumia Carlos José s/ Sucesorio" Expte. N° 2893/2012, cita y emplaza por el termino de diez (10) días a herederos y acreedores de don CARLOS JOSÉ STRUMIA, DNI N° 5.773.414, fallecido en Villaguay, E.R., en fecha 10 de enero de 2008, vecino que fue de esta ciudad de Villaguay.

Villaguay, 27 de septiembre de 2012 - **Carla Gottfried**, secretaria supl.

F.C.S. 00086972 3 v./23.10.12

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaria N° 8 de quien suscribe, en los autos caratulados "Hertel, Antonio Francisco s/ Sucesorio ab intestato" - Expte. N° 16539, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO HERTEL, LE N° 5.909.238, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, 17 de agosto del 2002.

Paraná, 17 de octubre de 2012 - **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 00087025 3 v./24.10.12

La Sra. Jueza suplente a cargo del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaria N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Krieger Marisa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 27176, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARISA KRIEGER, MI 22.381.916 vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná en fecha 23.6.2012.

Paraná, 9 de octubre de 2012 - **Alejandro O.E. Barbieri**, secretario.

F.C.S. 00087032 3 v./24.10.12

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dra. María del Pilar Remedi, Secretaria N° 7 de quien suscribe en los autos caratulados "Lescano Celia Ramona s/ Sucesorio (Civil)" N° 16655, F° - año 14.3.2012, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de doña CELIA RAMONA LESCANO, DNI 10.824.245, quien fuera vecina de esta ciudad y falleciera en Paraná el día 22 de noviembre de 2011.

Paraná, 19 de septiembre de 2012 - **María E. Ramos**, secretaria supl.

F.C.S. 00087033 3 v./24.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dr. Pablo F. Cattáneo, Secretaria N° 6 de la Dra. Priscila Ramos Muzio, en los autos caratulados "Bonetti Dora Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13336, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de DORA BEATRIZ BONETTI, MI 3.183.168, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 5.6.2012.

Paraná, 19 de septiembre de 2012 - **Priscila Ramos Muzio**, secretaria.

F.C.S. 00087035 3 v./24.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaria N° 2, en los autos caratulados "Bilello Carlos s/ Sucesorios (Civil)" Expte. N° 15719, cita y emplaza por el término de diez

días a herederos y acreedores de CARLOS BILELLO, MI 2.065.620, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 6.4.2008.

Paraná, 6 de julio de 2012 - **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00087038 3 v./24.10.12

El Sr. Juez Juan Carlos Cogliomesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bilello María Lucrecia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14848, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA LUCRECIA BILELLO, MI 12.756.416, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 14 de agosto de 2011.

Paraná, 27 de junio de 2012 - **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 00087040 3 v./24.10.12

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, del Dr. José Manuel Tournour - Juez a cargo despacho, Secretaría única de al Dra. Olga Diana García -suplente, en autos caratulados: "Mansanarez Aida -Sucesorio" Expte. 11096, F° 168, año 2012, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña AIDA MANSANAREZ, MI N° 3.936.296 vecina que fuera del Departamento San Salvador y que falleciera en la ciudad de San Salvador el 3 de mayo de 1998, para que lo acrediten dentro del término de diez días.

Colón, 5 de octubre de 2012 - **Olga D. García**, secretaria supl.

F.C.S. 00087021 3 v./24.10.12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E. Ríos, a cargo Dr. Marcos Pedro Chichi (Juez a Cargo del Despacho) Secretaria de la Dra. Juliana Pirovani (secretaria) en los autos caratulados "Loker Eladio Roberto -Sucesorio" Expte. N° 10728, año 2012, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELADIO ROBERTO LOKER, DNI N° 8.458.904, vecino que fuera de ésta ciudad de Colón (ER), fallecido en Colón (ER), el 18 de agosto de 2012 a los 61 años de edad, para que en el plazo de diez días lo acrediten.

Colón, 9 de octubre de 2012 - **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00087022 3 v./24.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 2, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi -Juez a cargo del despacho-, Secretaría de la Dra. Juliana Pirovani - secretaria-, en los autos caratulados "Bernard Conrado Anibal s/ Sucesorio" Expte. N° 10732-12, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CONRADO ANIBAL BERNARD, LC N° 5.803.449, vecino que fuera de este departamento, con último domicilio en calle Bolívar N° 735 de la ciudad de Colón (ER) y que falleciera circunstancialmente sin dejar testamento conocido el día 28 de julio de 2011 en la ciudad de Colón, Departamento Colón (ER), para que en el término de 10 días lo acrediten.

Colón, 3 de octubre de 2012 - **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00087047 3 v./24.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi -Juez a cargo del despacho-, Secretaría de la Dra. Juliana Pirovani - secretaria-, en los autos

caratulados "Guiffrey Aurelio Mario - Testamentario" Expte. 9604-229-10, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante AURELIO MARIO GUIFFREY, DNI 5.824.132, vecino que fuera de la localidad de Villa Elisa Entre Ríos, y que falleciera el día 19 de abril de 2010 dejando testamento a favor de la Asociación Cooperadora del Hospital San Roque María A. Francou para que en el término de 10 días lo acrediten.

Colón, 29 de agosto de 2012 - **Juliana Pirovani**, secretaria.

F.C.S. 00087048 3 v./24.10.12

FEDERACION

EL Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Andrés Manuel Marfil, Secretaría a cargo de quién suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Depretto Susana s/ Sucesorio", Expte. N° 11327, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores, de SUSANA DEPRETTO, LC N° 3.940.427, vecina que fuera de Colonia Ensanche, Ejido de Federación (E. Ríos), fallecida en Chajarí, E. Ríos, el 1 de octubre de 2011.

Federación, 30 de marzo de 2012 - **Alejandro D. Rodríguez**, secretario supl.

F.C.S. 00087042 3 v./24.10.12

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral N° 2 de Gualeguay a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la Dra. Griselda Liliana Cichero, cita y emplaza por el término de diez días que se contarán a partir del día siguiente de la última publicación en Boletín Oficial y por radioemisora "FM Amanecer 101.3", la que se efectuará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RAFAEL ALARCÓN, MI 7.705.331, fallecido en Concepción del Uruguay el 16 de Agosto del año 2012, vecino que fuera de esta ciudad de Gualeguay, debiendo acreditar los derechos dentro de dicho plazo conforme artículo 728 del Código de Procedimiento Civil y Comercial de Entre Ríos.

Gualeguay, 12 de octubre de 2012 - **Griselda L. Cichero**, secretaria.

F.C.S. 00087053 3 v./24.10.12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral N° 2 de Gualeguay a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única a cargo de la Dra. Griselda Liliana Cichero, en los autos caratulados "Vallejos Escolástica del Carmen - Sucesorio ab-intestato", Expte. N° 5323, año 2012, iniciado: 5.10.2012, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación, que se efectuará por tres días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESCOLASTICA DEL CARMEN VALLEJOS, LC 1.931.806, fallecida en Gualeguay el 19 de julio de 2012, acta N° 120 tomo I, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Gualeguay, de estado civil casada en primeras nupcias con Juan Jorge Dieterle, con domicilio en calle Martín Fierro N° 318, de esta ciudad de Gualeguay, Entre Ríos. -Art. 728 del CPCC.

Gualeguay, 16 de octubre de 2012 - **Griselda L. Cichero**, secretaria.

F.C.S. 00087055 3 v./24.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Griselda L. Cichero, en autos caratulados "Luna María Lucrecia s/

Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7612, cita y emplaza por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña MARÍA LUCRECIA LUNA, MI N° 25.140.261, fallecida el día 6 de abril de 2005, en esta ciudad, vecina que fuera de General Galarza, Departamento Gualeguay, donde se domiciliaba.

Gualeguay, de octubre de 2012 - **Mónica M. Terraza**, secretaria.

F.C.S. 00087057 3 v./24.10.12

GUALEGUAYCHU

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, Entre Ríos, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaria N° 2 quien suscribe, en los autos caratulados "Casanova Teresita Concepción s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7996, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores de TERESITA CONCEPCION CASANOVAS, MI N° 2.354.498, con domicilio en calle María Luisa Guerra N° 61 en esta ciudad, vecina que fuera del Departamento de Gualeguaychú (ER), fallecida en esta ciudad de Gualeguaychú (ER), en fecha 12 de diciembre de 2011.

Gualeguaychú, 8 de agosto de 2012 - **Leonardo Portela**, secretario.

F.C.S. 00086992 3 v./24.10.12

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, Entre Ríos, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaria N° 2 quien suscribe, en los autos caratulados "Atum Alberto Miguel s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7772, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores de ALBERTO MIGUEL ATUM, MI N° 5.838.030, con domicilio en calle Bvard. Daneri N° 331 de esta ciudad, vecino que fuera del Departamento de Gualeguaychú, ER, fallecido en ésta ciudad de Gualeguaychú (ER), en fecha 16 de julio de 2011.

Gualeguaychú, 29 de agosto de 2012 - **Leonardo Portela**, secretario.

F.C.S. 00086993 3 v./24.10.12

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, Entre Ríos, Dr. Marcelo José Arnolfi, Secretaria N° 2, quien suscribe, en los autos caratulados "Aguilar Raimundo Nicanor s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7894, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores de RAIMUNDO NICANOR AGUILAR, DNI N° 5.839.395, con domicilio en Villa Paranacito; vecino que fuera del Departamento de Gualeguaychú (ER), fallecido en Zárate, Pcia. de Bs.As., en fecha 5 de abril de 2012.

Gualeguaychú, 5 de septiembre de 2012 - **Leonardo Portela**, secretario.

F.C.S. 00086994 3 v./24.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, José Víctor Arakaki, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Moirano Rosa Angélica Bonifacia y Csórnyei Juan José s/ Sucesorio ab-intestato", Expte. N° 3565, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quienes fueran vecinos de esta ciudad llamados: ROSA ANGELICA BONIFACIA MOIRANO, LC 1.438.223, fallecida el día 2 de julio de 2007 y JUAN JOSÉ CSÖRNYEI, MI 5.861.011, fallecido el día 10 de enero de 2012, ambos ocurridos en esta ciudad.

Gualeguaychú, 31 de agosto de 2012 - **Javier Mudrović**, secretario.

F.C.S. 00086995 3 v./24.10.12

LA PAZ

El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado N° 2 de la ciudad de La Paz Dr. Silvio Santiago Calleja, Secretaría Unica a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Gotte Andrés s/ Sucesorio" Expte. N° de Entrada 3737, folio 159, año 2012, cita y emplaza, por el término de diez días partir de la última publicación del presente que será publicado por tres veces, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GOTTE ANDRÉS.

El causante era de nacionalidad argentina, MI N° M 2.071.806, se domiciliaba en C. Gardel N° 201 de la ciudad de Bovril, Provincia de Entre Ríos; hijo de Adán Gotte y de Catalina Lell, nacido en Entre Ríos, en fecha 9 de octubre de 1919 y falleció en Bovril, Entre Ríos, el día 19 de agosto de 2011 a las 0.10 horas.

La Paz, 13 de septiembre de 2012 - **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00086996 3 v./24.10.12

El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado N° 2 de la ciudad de La Paz, Dr. Silvio Santiago Calleja, Secretaría Unica a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Pinharanda Antonio y Santini Severa s/ Sucesorio" Expte. N° de Entrada 3664, folio 156, año 2012, cita y emplaza, por el término de diez días partir de la última publicación del presente que será publicado por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PINHARANDA ANTONIO y SANTINI SEVERA.

La causante, Santini Severa, era de nacionalidad argentina, L.C. N° 5.370.777, se domiciliaba en Presidente Perón N° 333, Bovril, Provincia de Entre Ríos; hija de Francisco Santini y de Valentina Troncoso, nacida en Entre Ríos, en fecha 23 de septiembre de 1921 y falleció en Bovril, Entre Ríos, el día 2 de diciembre de 2007, a las 18:20 horas.

El causante, Pinharanda Antonio, era de nacionalidad portugués, CI N° 1.804, se domiciliaba en Bovril, Provincia de Entre Ríos; hijo de Alejandro Pinharanda y de Beatriz Augusta Gómez, nacido en Guadrazais, Portugal, en fecha 28 de agosto de 1911 y falleció en Bovril, Entre Ríos, el día 23 de mayo de 1973, a las 2:00 horas.

La Paz, 13 de septiembre de 2012 - **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00086997 3 v./24.10.12

El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado N° 2 de la ciudad de La Paz, Dr. Silvio Santiago Calleja, Secretaría Unica a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Rupp Pedro s/ Sucesorio" Expte. N° de Entrada 3758, folio 160, año 2012, cita y emplaza, por el término de diez días partir de la última publicación del presente que será publicado por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO RUPP.

El causante era de nacionalidad argentina, LE N° 5.940.843, se domiciliaba en Alcaráz, Provincia de Entre Ríos; hijo de Enrique Rupp y de Florentina Salzman, nacido en Alcaráz, Departamento La Paz, Provincia de Entre Ríos, en fecha 27 de febrero de 1942 y falleció en María Grande, Entre Ríos, el día 25 de febrero de 2012, a las 15 horas.

La Paz, 24 de agosto de 2012 - **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00086998 3 v./24.10.12

El señor Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado N° 2 de la ciudad de La Paz, Dr. Silvio Santiago Calleja, Secretaría Unica a cargo del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "García Herminio Orlando s/ Sucesorio" Expte. N° de Entrada 3233, folio 139, año 2011, cita y emplaza, por el término de diez días partir de la última publicación del presente que será publicado por tres veces, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA HERMINIO ORLANDO.

El causante era de nacionalidad argentina, MI/CI N° 2.077430, se domiciliaba en Mojonés Norte, Villaguay, Provincia de Entre Ríos; hijo de Antonio García y Felisa Almada, nacido en Mojonés Norte, Villaguay, en fecha 21 de agosto de 1921 y falleció en Villaguay, el día 4 de febrero de 1975, a las 05:00 horas.

La Paz, 7 de marzo de 2012 - **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00086999 3 v./24.10.12

Por disposición de la Dra. Susana María Amherd Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de La Paz (ER) Secretaría única, a cargo de la Dra. María Virginia Latini, secretaria suplente, se cita y emplaza por diez (10) días en los autos caratulados: "Saint Paul Nilda s/ Proceso Sucesorio" Expte. N° 3277, F° 302, año 2012, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, SAINT PAUL NILDA AURORA, LE N° 10.873.054, argentina, casada, hija de don José Jesús Saint Paul y de Doña Nilda María Mesquida, nacida en la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, que falleciera en La Paz, Entre Ríos, el día 18 de abril de 2011, con último domicilio en calle Echague N° 1803 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, Para que en dicho término lo acrediten.

La Paz, 12 de octubre de 2012 - **Angel A. Locatelli**, secretario subgte.

F.C.S. 00087024 3 v./24.10.12

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de La Paz, a cargo del Dr. Silvio S. Calleja, a/c Despacho, Secretaría única, del Esc. Angel L.A. Locatelli, en los autos caratulados "Noriega Jesús Rosendo y Gómez José Eduardo s/ Sucesorio", N° de Ent. 3198, F° 137, año 2012, cita y emplaza por edicto que se publicaran por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JESÚS ROSENDO NORIEGA, L.E. 8.450.196, de La Paz (ER) y que falleció el día 19 de octubre de 2009 en Distrito Yeso, Dpto. La Paz, Prov. de Entre Ríos y JOSE EDUARDO GOMEZ, DNI N° M5.940.252, de La Paz (ER) y que falleciera el día 13 de octubre de 2002 en la ciudad de La Paz, Entre Ríos, para que dentro del plazo de diez días lo acrediten.

La Paz, 24 de agosto de 2012 - **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 00087031 3 v./24.10.12

NOGOYA

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dr. Carlos H. Vianco, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Albornoz Froilan y Albornoz Francisco Placido s/ Sucesorio" Expte. N° 2433, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de FROILAN ALBORNOZ y FRANCISCO PLACIDO ALBORNOZ, vecinos que fueran de Aranguren, fallecidos en Aranguren, el 29 de mayo de 1954 y en Gral. Ramirez, 16 de mayo de 1997, respectivamente.

Nogoyá, 15 de octubre de 2012 - **María L. Alasino**, secretaria.

F.C.S. 00087051 3 v./24.10.12

R. DEL TALA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Gastón Agotegaray, Secretaria Unica a cargo de la suscripta, en los

autos caratulados "Forno Félix Luis - Sucesorio" Expte. 5044, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a los herederos y acreedores de don FELIX LUIS FORNO, MI N° 5.872.040, vecino que fuera de la localidad de Gdor. Mansilla, Departamento Tala (ER), fallecido en la ciudad de Concepción del Uruguay, el día 2 de octubre de 2011.

R. del Tala, 21 de septiembre de 2012 - **Alexandra Zardo**, secretaria int.

F.C.S. 00087019 3 v./24.10.12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario del Tala, Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría a cargo de la Dra. Alexandra Zardo, en los autos caratulados: "Carruego Ireneo Gerardo y Velázquez Orfelina Matilde Arcangel s/ Sucesorios" Expte. N° 5066 cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don IRENEO GERARDO CARRUEGO, DNI N° 5.837.739 vecino que fuera de la ciudad de Solá, Departamento Rosario del Tala, y que falleciera en la ciudad de Rosario del Tala el 30 de setiembre de 1995; y de doña ORFELINA MATILDE ARCANGEL VELAZQUEZ, MI N° 2.356.354, vecina que fuera de la ciudad de Sola, Departamento Rosario del Tala, y que falleciera en la ciudad de Gdor. Solá, Dpto. Tala, el día 14 de setiembre de 2010.

R. del Tala, 13 de septiembre de 2012 - **Alexandra Zardo**, secretaria int.

F.C.S. 00087041 3 v./24.10.12

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial único de la ciudad de Rosario del Tala, Entre Ríos, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados:

"Invernizzi Amado Pedro - Sucesorio" Expte. N° 5073/2012, cita y emplaza por el término diez (10) días a herederos y acreedores de AMADO PEDRO INVERNIZZI, LE 5.847.141, vecino que fuera de la ciudad de Rosario del Tala, E. Ríos, fallecido en la misma en fecha 15.6.2012.

R. del Tala, 20 de septiembre de 2012 - **Alexandra Zardo**, secretaria int.

F.C.S. 00087050 3 v./24.10.12

CITACIONES**ANTERIORES****PARANA**

a DIEGO MIGUEL SUAREZ

Por disposición de S.S. Sra. Juez de Instrucción N° 5 de esta ciudad, Dra. Patricia Yedro, se cita y emplaza a: DIEGO MIGUEL SUAREZ, argentino, soltero, de 23 años, DNI N° 33.624.840, de ocupación empleado, con último domicilio conocido en calle Gorostiaga N° 1390 de esta ciudad de Paraná para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración testimonial en la causa 63820, caratulada "Jalil Eduardo Alberto s/ Robo Calificado por el uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el Disparo, no ha podido tenerse por acreditada".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Paraná 10 de octubre de 2012. (...) Resuelvo: ... IV) Citar por edictos a Diego Miguel Suárez... para que comparezcan a prestar declaración testimonial. Fdo: Dra. Patricia Yedro, Juez de Instruc. N° 5. Ante mí: Dra. Ma. Jimena Ballesteros - secretaria suplente.

Paraná, 10 de octubre de 2012 - **Ma. Jimena Ballesteros**, secretaria supl.

10620 5 v./22.10.12

a LUIS ROBERTO ZARAGOZA

Por disposición de S.S. Sra. Juez de Instrucción N° 5 de esta ciudad, Dra. Patricia Yedro;

se cita y emplaza a: LUIS ROBERTO ZARAGOZA, argentino, de 58 años de edad, DNI N° 9.078.686, de ocupación empleado, con último domicilio conocido en calle N° 142 s/n Barrio San Agustín de esta ciudad de Paraná, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración testimonial en la causa 63820, caratulada "Jalil Eduardo Alberto s/i Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Paraná, 10 de octubre de 2012. (...) Resuelvo: ... IV) Citar por edictos a Luis Roberto Zaragoza, para que comparezcan a prestar declaración testimonial. Fdo: Dra. Patricia Yedro, Juez de Instruc. N° 5. Ante mí: Dra. Ma. Jimena Ballesteros, secretaria suplente.

Paraná, 10 de octubre de 2012 - **Ma. Jimena Ballesteros**, secretaria supl.

10621 5 v./22.10.12

a WALTER CRISTIAN ESPINOSA

Por disposición de S.S. Sra. Juez de Instrucción N° 5 de esta ciudad, Dra. Patricia Yedro, se cita y emplaza a: Walter Cristian Espinosa, argentino, de 23 años de edad, D.N.I N° 33.502.541, de ocupación empleado, con último domicilio conocido en calle Andrés Lama N° 1416 de esta ciudad de Paraná, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración testimonial en la causa 63820, caratulada "Jalil Eduardo Alberto s/ Robo Calificado por el Uso de Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido tenerse por acreditada".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Paraná, 10 de octubre de 2012. (...) Resuelvo: ... IV) Citar por edictos, a Walter Cristian Espinosa para que comparezcan a prestar declaración testimonial. Fdo: Dra. Patricia Yedro - Juez de Instruc. N° 5. Ante mí: Dra. Ma. Jimena Ballesteros - secretaria supl.

Paraná, 10 de octubre de 2012 - **Ma. Jimena Ballesteros**, secretaria supl.

10622 5 v./22.10.12

a BARRETO ANGEL LEONARDO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción N° 4 de esta ciudad, Dr. Héctor E. Vilarrodona, Secretaría N° 4 del autorizante; se cita, llama y emplaza a BARRETO ANGEL LEONARDO, DNI 14.556.508, último domicilio conocido en calle Gobernador Parera N° 1224 de esta ciudad, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración testimonial en la causa 44526, caratulada "Barlasina Diego Antonio s/ Lesiones (en perj. de Cáceres Carina Noemí y Barreto Angel Leonardo)".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: Paraná, 11 de octubre de 2012. Atento constancias de autos y constancias policiales que anteceden cítese por edicto -Art. 154 del C.P.P.- a Barreto Angel Leonardo, a fin de prestar declaración testimonial en autos y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Héctor E. Vilarrodona - Juez de Instrucción- Ante mí: Dr. G. Roman Sainte Marie.

Paraná, 11 de octubre de 2012 - **G. Roman Sainte Marie**, secretario.

10624 5 v./22.10.12

COLON

a RICARDO ESTEBAN ERRECART

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Transición de esta ciudad, Dr. Mariano G. Miño, se cita y emplaza a RICARDO ESTEBAN ERRE-

CART, con último domicilio conocido en Belgrano y Gouchón N° 85 de Colón, ER, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca a prestar declaración testimonial en la causa 1152/10, caratulada "C/ Alborno José Eduardo s/ Robo".

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y dice: "Colon (ER), 12 de octubre de 2012. -I.- Atento surge del diligenciamiento del oficio que antecede, no habiendo sido localizado en el domicilio indicado el Sr. Ricardo Esteban Errecart, cítese al mismo por edicto, por el término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración testimonial en la presente causa, bajo apercibimiento de ordenar su comparencia por la fuerza pública. -II.- Notifíquese.- Fdo. Dr. Mariano G. Miño -Juez de Transición. -Natalia Céspedes - Secretaria interina".

Colón, 12 de octubre de 2012 - **Natalia Céspedes**, secretaria int.

10626 10 v./1.11.12

FEDERACION

a LOPEZ RUIZ EMMANUEL

Por disposición del Sr. Agente Fiscal de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos, Dr. Francisco Rafael Ledesma, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días consecutivos a: LÓPEZ RUIZ EMMANUEL, de nacionalidad paraguayo, de 20 años de edad, DNI N° 6.754.493, con último domicilio denunciado en calle Los Conquistadores y Las Azaleas de la ciudad de Federación (E. Ríos) con último domicilio desconocido y demás datos personales, para que comparezca ante esta Unidad Fiscal sita en calle Mariano Moreno N° 245 de esta ciudad, a notificarse de la resolución recaída en el legajo caratulado: "López Ruiz, Emmanuel s/ Denuncia Amenazas (Contra: Nico Meza)", N° 2735 IPP.

Como recaudo se transcribe la disposición que ordena el presente y dice: "Federación, 2 de octubre de 2012, Visto ... , Considerando ... Dispone: Desestimar la denuncia formulada por Emmanuel López Ortiz y ordenar el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite. Notifíquese, haciéndole saber a la denunciante de su derecho de solicitar al Juez de Garantías, aún en diligencia dentro del plazo de 3 días de notificada, la remisión de las actuaciones a la Fiscalía General para su revisión -Art. 210 CPP, y oportunamente archívese como se ordena". Fdo. Francisco Rafael Ledesma - Agente Fiscal.

Federación, 5 de octubre de 2012 - **María J. Penón Busaniche**, fical aux. int.

10625 5 v./22.10.12

C. DEL URUGUAY

a PABLO EXEQUIEL GALVAN

El Sr. Juez del Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Candido Hugo Andrés Torres, Secretaría N° 1 a cargo del suscripto, cita y emplaza al Sr. Pablo Exequiel Galván, para que comparezca a tomar intervención y constituir domicilio en el término de quince días, dentro del radio de este Juzgado, en autos caratulado: "Alvarez Tamara Solange c/ Galván Pablo Exequiel - Privación de Patria Potestad" N° 7548/C/S.1, folio 197, año 2011 que tramita ante el Juzgado de Familia y Penal de Niños y Adolescentes a cargo del Dr. Candido Hugo Andrés Torres, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Command Dante Abel, edicto que se publicará por dos días, contados a partir de la última publicación del presente que se hará por dos veces.

El auto que ordena el presente dice así: Con-

cepción del Uruguay, 3 de agosto de 2012.- Habiéndose dado cumplimiento a lo exigido por el Art.142 del C.P.C.C. y atento lo dispuesto por el mencionado artículo y los Art. 143, 329 del C.P.C.C., Publíquese edictos en el Boletín Oficial y radiodifusora "Buen Anuncio" por el término de dos (2) días, a los fines de que el Sr. Pablo Exequiel Galván comparezca a tomar intervención y constituir domicilio en el término de quince días, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente". Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Candido Hugo Andrés Torres -Juez de Familia y Penal de Niños y Adolescentes.

C. del Uruguay, 9 de agosto de 2012 - **Dante A. Command**, secretario supl.

F.C.S. 00086988 2 v./22.10.12

a CARLOS ESTEBAN GIMENEZ

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría a cargo del suscripto como subrogante, en los autos caratulados "Giménez Angel Ernesto y Otros c/ Giménez Carlos Esteban s/ Ordinario por División de Condominio" N° 6100, folio 142, año 2.012, cita y emplaza por el término de quince (15) días, al Sr. CARLOS ESTEBAN GIMENEZ, LE N° 5.814.441, para que comparezca a tomar intervención y contestar la demanda, bajo apercibimientos de nombrarse defensor de ausentes, Art. 329 del CPCC.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Concepción del Uruguay, 31 de julio de 2012 ... Cítese y emplácese al accionado mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma y por el término de ley, para que dentro del plazo de quince (15) días comparezca a tomar intervención y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

C. del Uruguay, 9 de agosto de 2012 - **Mario M. Herrera**, secretario.

F.C.S. 00086989 2 v./22.10.12

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a IDEARIO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SRL

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Ejecuciones N° 10 de la ciudad de Paraná, Dra. Adriana Beatriz Acevedo, Secretaría N° 2 de quien suscribe en los autos "Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos c/ Ideario Constructora Inmobiliaria SRL s/ Monitorio Apremio" Expte. N° 16112, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a contar de la última publicación a IDEARIO CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SRL, con último domicilio conocido en calle Alameda de Federación N° 684, de la ciudad de Paraná, para que comparezca al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de designarle defensor de ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa Art. 329 del CPCC.

Paraná, 14 de agosto de 2012 - **Mónica S. Atencio**, secretaria.

F. 00012755 1 v./22.10.12

a CLAUDIA SUSANA DIAZ

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, secretaria N° 2 de quien suscribe en los autos caratulados "Rizzi Distribuciones SA c/ Díaz Claudia Susana s/ Preparación de la Vía Monitoria" Expte. N° 15681, cita y emplaza por el término de cinco días a CLAUDIA SUSANA DIAZ, DNI N°

16.608.492, cuyo último domicilio conocido fuera B° Giachino, calle 566 N° 650 de esta ciudad, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes para que lo represente.

Paraná, 14 de septiembre de 2012 - **Noelia Telagorri**, secretaria.

F.C.S. 00087029 1 v./22.10.12

a JOSE DARIO TRABUCO

La Sra. Jueza, Dra. Adriana Beatriz Acevedo, a cargo del Juzgado de 10 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Banco Hipotecario SA c/ Trabuco José Darío s/ Monitorio ejecutivo" Expte. 19467, cita y emplaza por el término de cinco (5) días de su publicación a JOSE DARIO TRABUCO, DNI 22.514.498, cuyo último domicilio conocido fuera Güemes 1273, de esta ciudad, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo represente (Art. 329 del CPCC).

Paraná, 9 de octubre de 2012 - **Romina Otaño**, secretaria.

F.C.S. 00087030 1 v./22.10.12

a HERNAN GRABIEL LEIVA

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad a cargo de la Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaria N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Duarte Leonel Jesús c/ Leiva Hernán Gabriel y Otro s/ Ordinario daños y perjuicios", 31140, cita y emplaza por el término de (15 días) a HERNAN GABRIEL LEIVA, DNI N° 31.908.329, con último domicilio conocido en calle Gianelli casa N° 36 de Paraná, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Paraná, 10 de octubre de 2012 - **Celia E. Gordillo**, secretaria supl.

F.C.S. 00087034 2 v./23.10.12

a PEREYRA JOSE MARIA

El señor Juez Federal Subrogante de Primera Instancia N° 2 de Paraná, Dr. Aníbal M. Ríos, Secretaría Civil y Comercial N° 2, del autorizante, ha dispuesto que en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Pereyra José María y Otra - Ejecutivo" Expte. N° 753 B año 2010, se cite y emplace a estar a derecho, bajo los apercibimientos de designarse defensor oficial, por el término de cinco (5) días a la demandada, PEREYRA JOSÉ MARÍA, MI N° 30.205.094, de domicilio desconocido.

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente, dice: "Paraná, 9 de agosto de 2012 ... - Atento lo solicitado, constancias de autos, y habiéndose cumplimentado con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC de la Nación, cítese y emplácese a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial por el término de cinco (5) días a la demandada, mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario de los de mayor tirada del último domicilio conocido por una sola vez, (Art. 531 Inc. 2°, 3er. párrafo del citado código), quedando a cargo del letrado la confección y diligenciamiento del despacho pertinente... Fdo. Aníbal M. Ríos, Juez Federal subrogante".

Paraná, 17 de septiembre de 2012 - **Nora Sanguinetti de Raimundo**, secretaria.

F.C.S. 00087052 1 v./22.10.12

LA PAZ

a GUSTAVO SEBASTIAN ROMERO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, Dr. Carlos J. Trajtemberg, se cita y emplaza a GUSTAVO SEBASTIAN ROMERO, alias "Cheri", con último domicilio

conocido en Los Toldos I, de Barrio La Milagrosa Norte, de La Paz (ER), argentino, soltero, instruido, de 20 años de edad, DNI N° 40.408.951, nacido el 6.1.1991, hijo de Mario Víctor Romero y de Marta Noelia Vega, para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar constancias indagatoria previa designación de abogado defensor en la Causa N° F-8092, F° 2 año 2011; caratulada: "Romero Gustavo s/ Lesiones leves", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER), 11 de octubre de 2012. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos; cítese mediante edicto a Gustavo Sebastián Romero, alias "Cheri", en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP, debiendo dicho edicto ser colocado en lugar de acceso público labrándose acta y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Notifíquese. Fdo. Carlos J. Trastemberg, Juez. Ante mí: Dra. Silvina C. de Millán, secretaria.

La Paz, 11 de octubre de 2012 - **Silvia C. de Millán**, secretaria.

10627 5 v./26.10.12

a GUSTAVO SEBASTIAN ROMERO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, Dr. Carlos J. Trajtemberg; se cita y emplaza a GUSTAVO SEBASTIAN ROMERO, alias "Cheri", con último domicilio conocido en Barrio La Milagrosa Norte, Los Toldos I, de La Paz (ER), argentino, soltero, instruido, de 20 años de edad, DNI N° 40.408.951, nacido el 6.1.1991, hijo natural de Víctor Romero (v) y de Marta Noelia Vega (v), para que en el término de cinco días (5) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la causa N° F-8107- F° 2, año 2011; caratulada: "Romero Gustavo s/ Robo", y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER), 11 de octubre de 2012. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos; cítese mediante edicto a Gustavo Sebastián Romero, alias "Cheri", en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP, debiendo dicho edicto ser colocado en lugar de acceso público labrándose acta y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia. Notifíquese. Fdo. Carlos J. Trajtemberg, Juez. Ante mí: Dra. Silvia C. de Millán, Secretaria".

La Paz, 11 de octubre de 2012 - **Silvia C. de Millán**, secretaria.

10628 5 v./26.10.12

a NAZARENO CAHIN

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, Dr. Carlos J. Trajtemberg; se cita y emplaza a NAZARENO CAHIN, personal de la Empresa "Industriagro", con domicilio en 9 de Julio N° 1588 y/o en Belgrano N° 2611 todos de Corrientes, cuyos demás datos de identidad se desconocen, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la Causa N° 6960-A, caratulada: "Chain Nazareno; Mainardi Rubén y Semenza Luciano s/ Estafa" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER), 10 de octubre de 2012. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos;

cítese a prestar declaración indagatoria, mediante edicto a los imputados Rubén Eladio Mainardi, Luciano Semenza y Nazareno Chain, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP, debiendo dicho edicto ser colocado en lugar de acceso público y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, labrándose acta. Notifíquese. - Fdo. Dr. Carlos J. Trajtemberg, Juez Juzg. Instruc. Ante mí: Dra. Rosana María Sotelo, abogada secretaria suplente."

La Paz, 10 de octubre de 2012 - **Rosana M. Sotelo**, secretaria supl.

10629 5 v./26.10.12

a LUCIANO SEMENZA

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, Dr. Carlos J. Trajtemberg; se cita y emplaza a LUCIANO SEMENZA, personal de la empresa "Industriagro", con domicilio en 9 de Julio N° 1588 y/o en Frany José de la Quintana N° 1567 y/o en Belgrano N° 2611 todos de Corrientes, cuyos demás datos de identidad se desconocen, para que en el término de diez días (10) contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la Causa N° 6960-A, caratulada: "Chain Nazareno; Mainardi Rubén y Semenza Luciano s/ Estafa" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER), 10 de octubre de 2012. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos; cítese a prestar declaración indagatoria, mediante edicto a los imputados Rubén Eladio Mainardi, Luciano Semenza y Nazareno Chain, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP, debiendo dicho edicto ser colocado en lugar de acceso público y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, labrándose acta. Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos J. Trajtemberg, Juez Juzg. Instruc. Ante mí: Dra. Rosana María Sotelo, abogada suplente".

La Paz, 10 de octubre de 2012 - **Rosana M. Sotelo**, secretaria supl.

10630 5 v./26.10.12

a RUBEN ELADIO MAINARDI

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, Dr. Carlos J. Trajtemberg, se cita y emplaza a RUBEN ELADIO MAINARDI, DNI N° 11.375.320, nacido en Tostado, 9 de Julio, Santa Fe, en fecha 2.12.54, hijo de María Beatriz Maidana, domiciliada en Santa Fe N° 935, Dpto. 3° "B", Capital, Corrientes, con último domicilio conocido en Santa Fe 935, Dpto. 3° "B", de Corrientes, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la causa N° 6960-A, caratulada "Chain Nazareno, Mainardi Rubén y Semenza Luciano s/ Estafa" y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "La Paz (ER). Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese a prestar declaración indagatoria, mediante edicto de citación a los imputados Rubén Eladio Mainardi, Luciano Semenza y Nazareno Chain, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP, debiendo dicho edicto ser colocado en lugar de acceso público y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, labrándose acta. Notifíquese. Fdo. Carlos J. Trajtemberg, Juez Juzgado Instrucción. Ante mí: Dra. Rosana María Sotelo, abogada secretaria suplente".

La Paz, 10 de octubre de 2012 - **Rosana M. Sotelo**, secretaria supl.

10631 5 v./26.10.12

NOGOYA**a JUAN CARLOS VELAZQUEZ**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Juzgado N° 1, de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes O. de Sánchez, ha ordenado citar al Sr. JUAN CARLOS VELAZQUEZ, para que en el término de cinco días se presente a tomar intervención en los autos caratulados "Alfaro José Oscar c/ Velásquez, Juan Carlos s/ Sumarísimo" Expte. N° 5654.

Resolución: "Nogoyá, 15 de mayo de 2012. Por presentado Jose Oscar Alfaro, con domicilio constituido, por su derecho propio y con el patrocinio letrado del Sr. Mariano Sebastián Navarro, acordándosele en autos la intervención legal correspondiente, en el carácter que invoca, y por parte.- ... Notifíquese ..." Fdo. Dr. Américo Daniel Luna, Juez Civ. Com. N° 1".

"Nogoyá, 17 de mayo de 2012.- ... Imprímase al presente juicio el trámite sumarísimo, Arts. 309, 484 siguientes y concordantes del CPCyC, contra Juan Carlos Velásquez, cuyo domicilio desconoce. Por ofrecida prueba y acompañada documental. Atento constancias de autos, lo manifestado por la actora y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 142, 329 y conc. del CPCyC, cítese a Juan Carlos Velásquez, por el término de ley, por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Acción" bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes. Fdo. Dr. Américo Daniel Luna, Juez Civ. y Com. N° 1".

Nogoyá, 22 de mayo de 2012 - **María Laura Alasino**, secretaria subgte.

F.C.S. 00086991 2 v./23.10.12

REMATE**ANTERIOR****CONCORDIA****Por Héctor A. Strassera**

Matr. N° 625

Inmueble Ituzaingó N° 826

El Juzgado de 1era. Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial- a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5, Barbosa Héctor Manuel c/ White Nora Isabel y Otros s/ Ordinario Expte. N° 5442, año 2009, comunica por dos veces que el martillero Héctor Ángel Strassera, matrícula 625, rematará con una base de pesos ciento ochenta mil (\$ 180,000) al contado y al mejor postor.

El inmueble matrícula N° 132.383, plano de mensura N° 21.988, Partida N° 314, Superficie 186,81 m2, ubicado en Ituzaingó N° 826 de esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2012 a las 10:00 horas o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel fuera feriado o inhábil, en la sala de Remates del edificio de Tribunales de esta ciudad, sita en calle Bartolomé Mitre N° 28.

El inmueble se encuentra desocupado según fojas 256. Un segundo testimonio del título y las tasas de impuestos adeudados podrán ser examinados en el expediente por los interesados, no admitiéndose reclamo alguno, una vez realizado el remate.

El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: Concordia, 19 de junio de 2012.- Visto ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, con la base mínima fijada en acta obrante a fs. 240 y vta., que asciende a la suma de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), del inmueble ubicado en calle Ituzaingó N° 826 de la ciudad de Concordia, inscripto en el Registro

de la Propiedad del Inmueble de esta ciudad bajo Matrícula N° 132.383, Plano de Mensura N° 21.988, Partida Prov. N° 314 y Munic. 2433/007, que cuenta con una Superficie de 186.81 m2, de propiedad del Sr. Carlos Washington Ferrand y Héctor Manuel Barboza.-

3.- Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá acreditar su identidad, constituir domicilio y abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio en concepto de seña, con más el cuatro por ciento (4%) correspondiente a la comisión del martillero, y que el saldo de precio deberá ser abonado dentro de los cinco días de aprobado el remate.

4.- Mandar a publicar edictos durante dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de ésta localidad, haciéndose constar en los mismos las condiciones y demás requisitos exigidos por el Art. 552 del C.P.C.C. y con una antelación menor de seis (6) días hábiles a la fecha de la subasta (Art. 6.3.3 del Reg. Para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos). 5.-... 6.-... 7.-... 8.-..." Firmado Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez.

Con posterioridad se dictó la siguiente resolución: Concordia 21 de agosto de 2012 Visto ... - Resuelvo: ... 1.- Tener por cumplimentado lo dispuesto a fs. 260. 2.- Tener presente la fecha y hora fijada a fs. 259 por el martillero designado Héctor Ángel Strassera, para la realización de la subasta. 3.- Estar a lo dispuesto a fs. 258/vta., pto. 6.-, última parte. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo Juez Civil y Comercial. Con posterioridad se dictó la siguiente resolución Concordia 3 de octubre de 2012. 1.- Tener por cumplimentado lo dispuesto a fs. 266, pto. 2.-. 2.- Tener presente la fecha y hora fijada -11.12.2012 a las 10:00 hs.- por el martillero Héctor Ángel Strassera, para la realización de la subasta. 3.- Estar a lo dispuesto a fs. 258/vta., pto. 6.-, última parte. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo Juez Civil y Comercial.

El inmueble podrá ser visitado a partir de la publicación de edicto los días 28, 29 y 30 de noviembre.

Horario de consultas de lunes a viernes de 8 a 12 hs. En el domicilio de 25 de Mayo 952, Tel. (0345) 421-4602 /154058105.

Concordia, 15 de octubre de 2012 - **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 00086929 2 v./22.10.12

REMATES**NUEVOS****PARANA****Por José María Klocker**

Matr. 431 COMPER

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná (ER), Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Alejandra Maroevich, ha dispuesto que en los autos caratulados "First Trust of New York Nacional Association c/ Ojeda Luis Horacio s/ Ejecución hipotecaria", Expte. N° 14210, iniciado el 8.4.2005, el martillero José María Klocker, ofrezca en pública subasta el día 7 de noviembre de 2012 a las 11.30 horas, en el salón ubicado en la sede de los Juzgados Civil y Comercial N° 9 y 10, sito en calle Laprida N° 451/453, en presencia de la actuario quien controlará el acto, al contado, en efectivo, al mejor postor y por la base del crédito hipotecario de pesos veintidós mil setenta y nueve con veintidós centavos (\$ 22.079,22) no procediendo la compra en comisión; el inmueble matrícula N° 149.216, plano N° 107.460, el que posee una superficie de 450 m2., ubicado en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Paraná, Dis-

trito Quebracho, ciudad de Viale, siendo el domicilio parcelario calle Bernardino Rivadavia N° 336.

Para el caso de no haber postores y transcurrida media hora, se rematará con la reducción del 25% de la base establecida (es decir en la suma de \$ 16.559,42). Si tampoco existiesen postores y transcurrida media hora, se rematará sin base, Art. 571 del CPCCyC.

Títulos: agregados en autos. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su esposa en calidad de propietarios. Seña: 10% del monto de compra. Comisión del martillero: 4% s/ el monto de venta, más IVA.

Exhibición: el inmueble podrá ser visitado desde la publicación del presente edicto y hasta el día 6 de noviembre de 2012 de lunes a viernes, solo días hábiles de 10 a 13 y de 16 a 17 horas.

Condiciones generales: quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta la seña (10%) la comisión del martillero (4% más el IVA) el resto del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Art. 566 del CPC, como así también son a cargo del comprador el impuesto establecido por la Ley Impositiva (Art. 13 Inc. 5) con el alcance previsto en los Arts. 17 Inc. 6, 18 y 19, 200 y 204 ss. y cds., del Código Fiscal (texto ordenado 2006) el que deberá abonarse dentro de los quince (15) días de aprobado el remate.

Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizará el siguiente día hábil a la misma hora. Informes: al martillero, Laprida N° 410, Paraná (ER), Tel. 0343 4312967.

Secretaría, 18 de octubre de 2012 - **Alejandra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 00087043 2 v./23.10.12

Por José María Klocker

Matr. 431 COMPER

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Paraná (ER), Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Alejandra Maroevich, ha dispuesto que en los autos caratulados "Sánchez Sandra Carina c/ Gómez Mario Rubén Celso - Ordinario por daños y perjuicios s/ Ejecución de sentencia", Expte. N° 19064, iniciado el 2.11.2009, el martillero José María Klocker, ofrezca en pública subasta el día 29 de noviembre del año 2012, a las 11 horas en el salón ubicado en la sede de los Juzgados Civil y Comercial N° 9 y N° 10, sito en calle Laprida N° 451/453, en presencia de la actuario quien controlará el acto al contado, en efectivo, al mejor postor y con la base de pesos cincuenta y dos mil setecientos ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 52.708,68) el inmueble embargado en autos según constancias de fs. 116 de titularidad de Mario Rubén Celso Gómez, identificado con la matrícula N° 127.883, plano N° 87.315, partida provincial N° 233.662, partida municipal N° 32.969-9, superficie 274,95 m2., sito en calle Augusto Bravard N° 266 de la ciudad de Paraná (ER), Mz. 9, sección 8°, 3° cuartel, grupo 44, lote N° 2.

Para el caso de no haber postores y transcurrida media hora, se rematará con la reducción del 25% de la base establecida (\$ 39.531,51) si tampoco existiesen postores y transcurrida media hora se rematará sin base (Art. 571 del CPCCyC).

Títulos: agregados en autos. Estado de ocupación: el inmueble ofrecido se encuentra desocupado. Seña: la seña es del 10% del monto de la compra. Comisión del martillero: 4% s/ el monto de venta, más IVA.

Exhibición: el inmueble podrá ser visitado desde la publicación del presente edicto y hasta el día 28 de noviembre de 2012 de lunes a

viernes, solo días hábiles de 10 a 13 y de 16 a 18 horas.

Condiciones generales: quien/es resulte/n comprador/es deberá/n, abonar en el acto de la subasta la seña (10%) la comisión del martillero (4%) el resto del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Art. 566 del CPC, como así también son a cargo del comprador el impuesto establecido por la Ley Impositiva (Art. 13 Inc. 5) con el alcance previsto en los Arts. 17 Inc. 6, 18 y 19, 200 y 204 ss. y cds., del Código Fiscal (texto ordenado 2006) el que deberá abonarse dentro de los quince (15) días de aprobado el remate.

No procederá la compra en comisión. Se deja constancia que si el día señalado resultare inhábil, la subasta se realizará el siguiente día hábil a lamisma hora. Informes: al martillero, Laprida N° 410, Tel. 4312967.

Secretaría, 17 de octubre de 2012 - **Alejan- dra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 00087046 2 v./23.10.12

USUCAPION

NUEVA

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. Griselda L. Cichero, en autos caratulados "Zapata Fabiola Alejandra - Usucapión", Expte. N° 4511, año 2011, cita y emplaza por el término de quince días, que se contarán a partir de la última publicación del presente que se hará por dos días, citando y emplazando a Jacobo Gorelik y/o sus herederos y/o sucesores y/o a quien y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Gregoria Pérez N° 846 de General Galarza, Dpto. Gualeguay, planta urbana, Distrito Tercero o Jacinta, manzana 11, Solar "D", partida ATER N° 118487, plano de mensura N° 28563, practicado por Agr. Hugo S. Solari, registrado en fecha 25 de julio de 2008 en la Dirección de Catastro de Paraná de la Provincia de Entre Ríos, dominio titular, inscripto a nombre de Zapata de Balor Fabiola Alejandra del Registro de la Propiedad local, a fin de que comparezcan a estos autos a contestar la demanda promovida de adquisición del dominio.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente del proveído: "Gualeguay, 30 de agosto de 2012. Por presentado el Dr. Juan Carlos Alberto Freyre, en nombre y representación de Fabiola Alejandra Zapata, en mérito al poder obrante en autos, con domicilio real denunciado y legal constituido, documentación acompañada, por parte en el carácter invocado, acordándole la correspondiente intervención. Hallándose cumplimentados los requisitos establecidos los requisitos establecidos por el Art. 669 Inc. 1 del CPC y atento lo dispuesto por el Inc. 2) de la mencionada norma legal y Art. 329 del CPC, publíquense edictos por dos días en el Boletín oficial y diario local El Debate Pregón, citando y emplazando a Jacobo Gorelik y/o herederos y/o sucesores y a quien y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, por el término de quince días bajo los apercibimientos de ley. Teresita Inés Ferreyra, Juez".

Gualeguay, 2 de octubre de 2012 - **Griselda L. Cichero**, secretaria.

F.C.S. 00087058 2 v./23.10.12

CONCURSO PREVENTIVO

ANTERIORES

SANTA FE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados "Compañía de Tierras S.A. s. Concurso Preventivo", Expte. N° 227-12; por auto N° 2556 de fecha 26.9.2012 por la cual se resolvió fijar el día 29 de noviembre de 2012, para que la sindicatura presente los informes individuales (Art. 35. Ley 24.522), el día 20 de febrero de 2013, para que la sindicatura presente el informe general (Art. 39 Ley 24.522), el día 20 de agosto de 2013 a fin de que la concursada goce del período de exclusividad (Art. 43 Ley 24.522) y el día 13 de agosto de 2013 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa prevista en el Art. 45 de la Ley 24.522.

Asimismo se ordenó publicar edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, en el diario El Tribunal de Comercio, y e las Pcias. de Salta, Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Entre Ríos, Santiago del Estero y San Luis. Fdo. Dr. Carlos Cadierno, Juez en suplencia. Dr. Sergio González, Secretario.

Sergio González, secretario.

F.C.S. 00086860 5 v./23.10.12

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que dentro de los Autos caratulados "Praderio, Pablo Ulises s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 752/2012, se ha dictado la Resolución N° 2347 de fecha 26.9.2012, a través de la cual se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Pablo Ulises Praderio, DNI N° 23.321.343, con domicilio en calle Catamarca 1981, Piso 7mo. C, de Rosario. Asimismo, en fecha 3.10.2012 se ha procedido al sorteo de de síndico categoría B, resultando designado el CPN Martín Marcos Rossi, quién aceptó el cargo, constituyendo domicilio en calle Sargento Cabral N° 591 Piso 5to. Oficinas 5 y 6, de Rosario, Teléfono 0341- 4481248, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 17:00 a 20:00 hs. Finalmente, de acuerdo con la Resolución N° 2467 de fecha 10 de octubre de 2012, los acreedores podrán presentar verificación de créditos ante el síndico hasta el día 3.12.2012.

Los informes individuales e informe general deberán ser presentados los días 13.2.2013 y 13.3.2013 respectivamente. El período de exclusividad registrá hasta el día 10.9.2013 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4.9.2013 a las 10:00 hs., o el día siguiente hábil si la fecha designada fuere feriado o inhábil.

Rosario, 10 de octubre de 2012 - **Liliana C. Reynoso**, secretaria.

F.C.Ch. 00002051 5 v./24.10.12

CONCURSO PREVENTIVO

NUEVO

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Leonardo Portela, suplente, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo de la Dra. Fabiana M. Hilgert, subrogante, hace saber que en los autos caratulados "Grandes Máquinas C. del Uruguay SA s/ Pedido de concurso preventivo",

Expte. N° 831/C, F° 8, año 2012, en fecha 11 de octubre de 2012, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de acreedores de Grandes Máquinas Concepción del Uruguay Sociedad Anónima, inscripta en la IDPJ, Sección Legajo Social, bajo N° 1733, CUIT N° 30-71167589-9, con domicilio legal en Av. Paysandú N° 290, Bloque 13, de la ciudad de C. del Uruguay (ER).

Se ha fijado hasta el día 30 de noviembre de 2012, el plazo para que los acreedores presenten ante el síndico contador Horacio Alfredo Larrivey, con domicilio en calle 3 de Febrero 75, de esta ciudad, el pedido de verificación de créditos y constituyan domicilio procesal, señalándose días y horarios de atención de lunes a viernes de 11 a 12 horas y de 17.30 a 18.30 horas.

Se ha fijado para los días 20.2.13 y 5.4.13 para que el síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 (Art. 14 Inc. 9 LC) y el día 5.9.13 a la hora 11, para la celebración de la audiencia informativa, Art. 14 Inc. 10 LC.

C. del Uruguay, 17 de octubre de 2012 - **Fabiana M. Hilgert**, secretaria subgte.

F.C.S. 00087027 5 v./26.10.12

QUIEBRA

ANTERIOR

PARANA

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -Concursos y Quiebras- Dra. María Gabriela Tepsich, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Laprida N° 451/453 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "González Humberto Alcides s. Pedido de Quiebra Promovido por Deudor s/ Quiebra" Expte. N° 806, en fecha 9.10.2012 se ha declarado la quiebra de Humberto Alcides González, DNI 1161114, CUIL: 23-1161114-9, con domicilio en B° 120 Viviendas, Manzana 2, casa 2, de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Carlos Edgardo La Barba con domicilio en calle Perú N° 281, piso 11, Dpto. "D" de esta ciudad, quien atenderá los días lunes y viernes de 8:00 a 10:00 horas y los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 28.11.2012 inclusive.

Se han fijado los días 14.2.2013 y 28.3.2013 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 por remisión del Art. 200 de la Ley 24.522.

Dejo constancia que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario" de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 15 de octubre de 2012 - **María V. Ardoy**, secretaria.

F. 00012740 5 v./23.10.12

CANCELACION DE PLAZO FIJO

ANTERIOR

CORDOBA

Se hace saber que en estos autos caratulados "Lérida, Tomas Eduardo - Bovina, Héctor Hugo - Cancelación de plazo fijo" (Expte. N° 2219969/36), se ha resuelto librar a Ud. el

presente a fin que, tan luego de recibido y previas las formalidades de la ley, proceda a publicar por el término de quince días el edicto que a continuación se transcribe:

"En los autos caratulados "Lerida, Tomas Eduardo - Bovina Hector Hugo - Cancelación de plazo fijo (Expte. N° 2219969/36)" que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 50° Nominación de la ciudad de Córdoba, mediante Auto Interlocutorio número cuatrocientos setenta y nueve (479) de fecha 27 de junio de 2012 se ha resuelto lo siguiente:

1) Ordenar la cancelación de los certificados de depósito a plazo fijo transferibles, constituidos en el BBVA Banco Francés S.A., Sucursal Concordia 068, emitidos el 08 de agosto de 2011, N° 64-38638, por dólares estadounidenses diez mil a favor de Héctor Hugo Bovina y el otro, por dólares quince mil, N° 64-38646 a favor de Héctor Hugo Bovina y Florencia Bovina, que posteriormente fueron transmitidos por vía de endoso al Sr. Tomás Eduardo Lérica y ambos con fecha de vencimiento el 09 de septiembre de 2011, totalizando, con sus intereses, la suma de dólares estadounidenses diez mil uno y quince mil dos respectivamente.

II) Publíquese el presente durante 15 días en el Boletín Oficial de Córdoba y de la Provincia de Entre Ríos, y notifíquese a la entidad depositaria en su domicilio denunciado.

III) Autorízase el pago de los certificados al señor Tomás Eduardo Lérica, para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición....." Firmado: Gabriela M. Benítez de Baigorri, (Jueza).

Córdoba, 8 de agosto de 2012 - **Dora C. Stiefkens**, secretaria.

F.C.S. 00086434 15 v./22.10.12

CONVOCATORIA DE PROFESIONALES

ANTERIOR

PARANA

Convocase por cinco días a los interesados en actuar como peritos y demás auxiliares por ante cualquiera de los fueros e instancias de la Jurisdicción Paraná del Poder Judicial de Entre Ríos durante el año 2013, a inscribirse en las listas respectivas de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento para las Inscripciones y Designaciones de peritos y demás auxiliares de la Justicia de la Jurisdicción Paraná (Punto 4° del Acuerdo General del Excmo. Superior Tribunal de Justicia de E. Ríos N° 8/01 de fecha 27.3.01).

La inscripción se recibirá durante el mes de noviembre del corriente año, en las sedes de las siguientes entidades:

- Colegio de Psicólogos de E.Ríos.
- Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de E.Ríos.
- Colegio de Ingenieros Especialistas de E.Ríos.
- Colegio de Profesionales de la Agronomía de E.Ríos.
- Colegio de Profesionales de la Agrimensura de E.Ríos.
- Colegio de Arquitectos de E.Ríos.
- Colegio de Bioquímicos de E.Ríos.
- Colegio de Médicos Veterinarios de E.Ríos.
- Colegio de Psicopedagogos de la Pcia. de E.Ríos.
- Colegio de Odontólogos de E.Ríos.
- Colegio de Abogados de E.Ríos -Sección Paraná.
- Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos.
- Colegio de Kinesiólogos de Entre Ríos.
- Colegio de Escribanos de la Pcia. de E.Ríos.
- Colegio de Martilleros Públicos de E.Ríos.

-Consejo Profesional de Ciencias Económicas de E.Ríos.

-Colegio de Asistentes Sociales de E.Ríos.
-Colegio de Fonoaudiólogos de E.Ríos.
-Colegio de Prof. de Ciencias Informáticas de Entre Ríos.

-Colegio de Terapistas Ocupacionales de E. Ríos.

-Asociación de Fotógrafos Profesionales de Entre Ríos

y ante la Cámara Segunda de Paraná -Mesa Unica Informatizada, respecto de las demás profesiones que carezcan de Colegio o Consejo Profesional creado por ley.

Se aclara que los profesionales que se hubieren inscripto en los años anteriores, no deberán reincorporarse.

Los interesados deberán cumplimentar los recaudos exigidos por el reglamento respectivo.

Paraná, 15 de octubre de 2012 - **Silvina Lanzi**, secretaria.

F. 00012747 5 v./24.10.12

LLAMADO A CONCURSO

ANTERIOR

FELICIANO

El Sr. Juez de Instrucción, con Competencia Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano, Dr. Emir Gabriel Artero, ha resuelto llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de secretario/a del Juzgado de Instrucción con Competencia Civil, Comercial y Laboral de San José de Feliciano, cuya inscripción se recibirá ante la Secretaría ad hoc del concurso en el Juzgado de Paz local, desde el día 1 de noviembre de 2012 hasta el 9 de noviembre de 2012 inclusive, en horario de 08:30 a 12:00 hs., debiendo los aspirantes acreditar las condiciones requeridas por los Arts. 24 y 120 de la Ley 6902 y sus modificatorias.

Deberán asimismo adjuntar certificado de buena conducta, fotocopia del DNI, LE y/o LE, y declaración jurada de que no se encuentran comprendidos dentro de la incompatibilidades del Art. 16, Inc. 6) L.O.P.J. Los interesados deberán acompañar al momento de la inscripción toda la documentación que acredite los extremos antes indicados y los antecedentes que invoquen, en original o copia debidamente certificada, fijando domicilio dentro del radio del Juzgado, todo ello con nota dirigida al Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, Dr. Emir Gabriel Artero. Al momento de la inscripción deberá concurrir con DNI original y copia debidamente autenticada.

El temario se encuentra a disposición de los interesados. El lugar y fecha del examen se fijará luego del cierre de la inscripción a efectos de evaluar conforme a la cantidad de inscriptos el lugar apto para llevar adelante el concurso y se notificará, al igual que el resultado del mismo, por cédula en el domicilio que los aspirantes hayan constituido dentro del radio del juzgado al momento de su inscripción.

Oportunamente se fijará audiencia a los fines de entrevistar personalmente a los postulantes, convocándose a la misma a quienes resulten en los cinco primeros lugares conforme el puntaje obtenido en la prueba de oposición y antecedentes, la que se llevará a cabo en la Secretaría del Juzgado en fecha a señalar, siendo notificada personalmente o por cédula a los aspirantes correspondientes, de conformidad con las facultades otorgadas por el Punto 3° del Acuerdo General N° 33 del 31.10.2000.

Secretaría, 10 de octubre de 2012 - **M. Celia Miguel de Alberghetti**, juez de Paz, secretaria ad hoc.

F. 00012754 3 v./22.10.12

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION PLAN DE OBRAS - MINISTERIO DE EDUCACION

En el marco del Programa "Plan de Obras", Licitación Pública N° 05/11, 3° llamado.

OBJETO: ampliación y refacción Escuela N° 208 "Juan Carlos Esparza", Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Licitación Pública N° 05/11

Tercer llamado

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.134.337,23.
GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: 1% del presupuesto oficial.

FECHA DE APERTURA: 21.11.2012. Hora: 10 hs.

LUGAR: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 361, Paraná (ER).

PLAZO DE EJECUCION: 9 meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.100.

LUGAR DE ADQUISICION DE PLIEGOS: Unidad Ejecutora Provincial, 9 de Julio 317, Paraná (ER).

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Gobierno de Entre Ríos - Entre Todos

Faustino Schiavoni, coordinador general UEP.

F. 00012687 15 v./2.11.12

GOBIERNO DE ENTRE RÍOS UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES Licitación Pública N° 33/12

OBJETO: Contratar el Servicio de Hospedaje en la ciudad de Mar del Plata.

DESTINO: Subsecretaría de Deportes del M.E.D.y P.A.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 25.10.12 a las 09:00 horas.

VENTA DEL PLIEGO: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones - Corrientes N° 187 -en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: -www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos doscientos (\$ 200,00)

Entre Ríos entre Todos

Paraná, 17 de octubre de 2012 - **Eugenio H. Argüelles**, director general Contrataciones MEHyF.

F. 00012752 3 v./22.10.12

GALEGUAY

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY

Licitación Pública N° 10/12

Decreto N° 751/12

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 10/12 para la adquisición de una (1) motohormigonera de 8 m³., instalada sobre camión destinada al Corralón Municipal.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 30 de octubre de 2012 hasta las 09:30 horas, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 30 de octubre de 2012 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos.

MONTO PRESUPUESTO OFICIAL; \$263.000,00 (pesos sesenta y tres mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (pesos un mil).
Municipalidad de Gualeguay, 3 de Febrero N° 80, (2840), Gualeguay, Entre Ríos.

www.gualeguay.gov.ar - munigualeguay@ar-netbiz.com.ar

F. 00012749 3 v./22.10.12

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública N° 12/12
Decreto N° 745/12

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 12/12 para la concesión en exclusividad de la venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas para ser comercializados en las cantinas a proveer ubicadas en el Predio Ferial y por el total de la temporada en que se desarrollan las noches de Corsos Oficiales y Populares 2013.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 13 de noviembre de 2012 hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 13 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay Entre Ríos,

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (pesos un mil) Municipalidad de Gualeguay, 3 de Febrero N° 80, (2840) Gualeguay, Entre Ríos.

www.gualeguay.gov.ar - munigualeguay@arnetbiz.com.ar

F. 00012750 3 v./22.10.12

MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY
Licitación Pública N° 11/12
Decreto N° 744/12

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 11/12 para la concesión de la venta de espuma-nieve de carnaval en el Predio Ferial y por el total de la temporada en que se desarrollan las noches de Corsos Oficiales y Populares 2013.

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Día 12 de noviembre de 2012 hasta las 9:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: Día 12 de noviembre de 2012 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (pesos un mil) Municipalidad de Gualeguay, 3 de Febrero N° 80, (2840) Gualeguay, Entre Ríos.

www.gualeguay.gov.ar munigualeguay@arnetbiz.com.ar

Gualeguay, 17 de octubre de 2012 - **Jorge R. Etcheverry**, jefe Dpto. Compras.

F. 00012753 3 v./23.10.12

R. DEL TALA

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA
Licitación Pública N° 08/12
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para otorgar en concesión la explotación de los servicios del sector denominado "Gas del Estado" - Licitación N° 08/12 - Segundo Llamado- ubicado en el Parque y Balneario Municipal "Dr. Delio Panizza"- Rosario del Tala, Entre Ríos, conforme al pliego de bases y condiciones, Ley 10.027, Ordenanza 284 y sus modificatorias.

VALOR DEL PLIEGO: Cien (\$ 100,00)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: En Tesorería Municipal, de lunes a viernes de 07:15 a 12:30 horas.

APERTURA DE PROPUESTAS: 1 de noviembre de 2012 - 08:00 hs, o el hábil siguiente si este resultare feriado o asueto, en la Casa Municipal.

CONSULTAS: Oficina de Compras y Suministros, días hábiles de 07:00 a 13:00 hs. Teléfonos (03445) 422755- 422757.

R. del Tala, 12 de octubre de 2012 - **Santiago A. Báez**, secretario general.

F.C.S. 00086909 3 v./22.10.12

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública N° 18/12

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 1203/12, convócase a Licitación Pública N° 18/12, para la compra de combustible gas oil puesto en Viale, con destino a vehículos y maquinarias municipales.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos noventa y un mil cuatrocientos ochenta y cinco (\$ 91.485).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: sede municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 5 de noviembre de 2012 o su siguiente hábil, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS E INFORMES: dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos noventa y uno (\$ 91).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 18 de octubre de 2012 - **Estelio L. Urchueguia**, presidente municipal; **Eduardo E. Ferreyra**, secretario de Gobierno.

F. 00012757 3 v./24.10.12

SECRETARIA DE ENERGIA

Licitación Pública N° 01/2012 SE-DDE

OBJETO: ejecución de los trabajos correspondientes a la obra "electrificación rural Colonia Federal, usuarios varios", Dptos. Federal, La Paz, Nogoyá, Paraná y Diamante.

LUGAR DE APERTURA DE LOS SOBRES: Secretaría de Energía, sita en calle Urquiza 1279, de la ciudad de Paraná.

FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES: 21 de noviembre de 2012.

HORA DE APERTURA DE LOS SOBRES: 11 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.466.136 (a julio/12).

PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 450 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: pesos nueve mil (\$ 9.000) depósito al contado y en efectivo.

VENTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: Tesorería de la Secretaría de Energía, Urquiza 1279. FECHA LIMITE DE COMPRA: 6 de noviembre de 2012.

CAPACIDAD DE CONTRATACION: (\$ 8.500.000).

CONSULTAS TECNICAS: Dirección de Desarrollo Eléctrico, Buenos Aires y Ecuador, piso 9°, Dpto. "D", Tel. 4220769 - 4235244 Int. 216.

F. 00012760 2 v./23.10.12

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 22/12

OBJETO: adquisición de caños de chapas ondulada de acero galvanizadas, guard rail, postes de fijación y alas terminales con la bu lonería y chapa reflectiva correspondientes para el acondicionamiento de diversos caminos entrerrianos.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón setenta y cuatro mil cien pesos (\$ 1.074.100).

FECHA DE APERTURA: 15.11.12 a las 10 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° piso, Dpto. Despacho, Paraná (ER).

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provin-

cial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° piso, Paraná (ER), Dpto. I Despacho.

INFORMES: Dirección de Conservación, Dpto. Técnico, Avenida Ramírez y López y Planes, Paraná (ER), TE 0343 4248973, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844, de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Dpto. II Tesorería, DPV, Avda. Ramírez N° 2197, planta baja Paraná (ER), o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844, de Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos (\$ 500).

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, 17 de octubre 2012 - **Mario R. Heyde**, director administrador DPV.

F. 00012761 3 v./24.10.12

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 23/12

OBJETO: adquisición de cuchillas y bulones para motoniveladoras, destinados a distintos equipos pertenecientes a esta Dirección Provincial de Vialidad.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000).

FECHA DE APERTURA: 15.11.12 a las 11 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° piso, Dpto. Despacho, Paraná (ER).

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° piso, Paraná (ER), Dpto. I Despacho.

INFORMES: Dirección de Mantenimiento y Suministros, Dpto. Compras, Brasil N° 1050, Paraná (ER), TE 0343 4248973, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844, de Capital Federal.

VENTA DE PLIEGOS: Dpto. II Tesorería, DPV, Avda. Ramírez N° 2197, planta baja Paraná (ER), o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844, de Capital Federal.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos (\$ 300).

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, 17 de octubre 2012 - **Mario R. Heyde**, director administrador DPV.

F. 00012762 3 v./24.10.12

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 34/12

OBJETO: contratar el servicio de transporte de pasajeros para las finales nacionales de los Juegos Evita 2012 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata.

DESTINO: Subsecretaría de Deportes del MEDyPA.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 29.10.12 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER); Unidad Central de Contrataciones, Corrientes N° 187, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrierios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos doscientos (\$ 200).

Paraná, 18 de octubre de 2012 - **Eugenio H. Argüelles**, director general de contrataciones MEHF.

F. 00012771 3 v./24.10.12

COLON

MUNICIPALIDAD DE COLON
Licitación Pública N° 08/2012
Decreto N° 937/2012

OBJETO: adquisición de un camión con equipo regador completo.

FECHA DE APERTURA: 5 de noviembre de 2012.

HORA: 11.

PLIEGOS: valor \$ 2.500 (pesos dos mil quinientos). A retirar en oficina de Suministros del Municipio.

Municipalidad de Colón (ER), 12 de Abril 500 (3280), Tel. 03447 421950 - E-mail: suministros@colon.gov.ar

René José Jacquet, Jefe de Compras y Suministros.

F. 00012758 5 v./26.10.12

CONCORDIA

COMISION ADMINISTRADORA PARA EL FONDO ESPECIAL DE SALTO GRANDE - CAFESG GOBIERNO DE ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública N° 09/2012, para lograr la ejecución de la obra "centro de convenciones, salón de usos múltiples, 2° etapa, ciudad de Villaguay, Dpto. Villaguay, Provincia de Entre Ríos", de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el directorio de la CAFESG.

APERTURA DE OFERTAS: miércoles 14 de noviembre del año 2012.

HORA: 10.00.

LUGAR: en oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia.

VENTA DE PLIEGOS: en oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan N° 2097, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, Area Tesorería, desde el 24 de octubre y hasta el 7 de noviembre del año 2012, inclusive.

ANALISIS DE PLIEGOS POR INTERESADOS SIN OBLIGACION DE COMPRA: desde el 24 de octubre y hasta el 7 de noviembre del año 2012, inclusive, de lunes a viernes, en el horario administrativo, en las oficinas CAFESG, sitas en calle San Juan N° 2097, Concordia, CP 3200, Provincia de Entre Ríos.

PRESENTACION DE OFERTAS: en días y horas hábiles administrativos, hasta el día y la hora de apertura, en el horario de 8 a 12.30 horas, en las oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, calle San Juan N° 2097.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil setecientos veinte (\$ 1.720). Adquisición mediante depósito en la cuenta corriente N° 137 - 001676/5 a nombre de la CAFESG, del Banco de Entre Ríos SA, de la ciudad de Concordia.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos un millón setecientos dieciocho mil seiscientos ochenta y cinco con 79/100 (\$ 1.718.685,79).

Daniel Ricardo Bes, presidente directorio CAFESG.

F. 00012759 2 v./23.10.12

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA Licitación Pública N° 010/2012 Decreto N° 580/2012

OBJETO: adquisición de 480 (cuatrocientos ochenta) metros cúbicos de hormigón elaborado H21.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos cuatrocientos sesenta mil (\$ 460.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 8 de noviembre de 2012 a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos novecientos veinte (\$ 920) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 10 de octubre de 2012 - **Carlos A. Bulacio**, secretario de Obras y Serv. Públicos.
F. 00012763 3 v./24.10.12

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA Licitación Pública N° 011/2012 Decreto N° 581/2012

OBJETO: adquisición de moldes para construcción de cordón cuneta.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 9 de noviembre de 2012 a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos cuatrocientos setenta (\$ 470) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 10 de octubre de 2012 - **Carlos A. Bulacio**, secretario de Obras y Serv. Públicos.
F. 00012764 3 v./24.10.12

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA Licitación Pública N° 012/2012 Decreto N° 582/2012

OBJETO: adquisición de 200,50 (doscientos con cincuenta) metros cúbicos de hormigón elaborado H21.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 12 de noviembre de 2012 a las 9 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos trescientos noventa (\$ 390) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 10 de octubre de 2012 - **Carlos A. Bulacio**, secretario de Obras y Serv. Públicos.
F. 00012765 3 v./24.10.12

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA Licitación Pública N° 013/2012 Decreto N° 602/2012

OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Victoria (ER), de 100.000 (cien mil) kilogramos de policloruro de aluminio líquido (PAC), para tratamiento de agua potable.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de pesos quinientos cuarenta y cinco mil (\$ 545.000).

APERTURA DE PROPUESTAS: día 9 de noviembre de 2012 a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos un mil noventa (\$ 1.090) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 16 de octubre de 2012 - **Carlos A. Bulacio**, secretario de Obras y Serv. Públicos.
F. 00012766 3 v./24.10.12

SOLICITUD DE COTIZACION

NOUEVA

PARANA

HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS Solicitud de Cotización N° 10/2012

OBJETO: alquiler de tres (3) inmuebles en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, destinados a oficinas de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos.

ACTO DE APERTURA: 5 de noviembre de 2012 a las 10 horas, en la Dirección General de Administración de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos, 2° piso, Casa de Gobierno, G.F. de la Puente 220, Paraná (ER).

RETIRO DE PLIEGOS: Area Contrataciones y Suministros de la H. Cámara de Senadores de Entre Ríos, 2° piso, Casa de Gobierno, G.F. de la Puente 220, Paraná, Entre Ríos, de 8 a 13 horas, todos los días hábiles.

Paraná, 19 de octubre de 2012 - **Gustavo H. Pérez**, subdirector general de administración HCD.

F. 00012767 2 v./23.10.12

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

SANATORIO DEL NIÑO S.A. Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La dirección de la firma Sanatorio del Niño S.A., convoca a los señores accionistas del Sanatorio del Niño S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 2012 a la hora diez (10) en primera convocatoria y a la hora once (11) en segunda convocatoria en la sede social ubicada en calle Libertad N° 78 de la ciudad de Paraná, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2 - Ratificar la decisión adoptada en fecha 31 de mayo de 2011 en Asamblea General Ordinaria, por la cual se dispuso la prórroga de la sociedad por el plazo de quince años a partir del 18 de junio de 2011, autorizando al directorio a realizar las modificaciones correspondientes del estatuto, y aprobando la reforma estatutaria correspondiente.

Ramón Lozze, presidente, **Alfredo Sors**, vicepresidente **Angel Schroeder**, director.

F. C.S. 00086837 5 v./23.10.12

PRE PAGO SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El directorio de Pre-Pago S.A. convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2012 en Enrique Carbó 942 de la ciudad de Paraná a las 8:00 horas, y en segunda convocatoria a las 9:00 horas en el mismo lugar, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de socios para que firmen el acta de asamblea.

2 - Tratamiento de la memoria informe del síndico, estado de situación patrimonial, estado de resultados estado de evaluación del patrimonio neto, notas y anexos, informe del auditor externo e inventario, correspondiente al ejercicio anual N° 18 comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012.

3 - Consideración de los resultados del ejercicio mencionado.

4 - Tratamiento de la gestión y remuneración del directorio.

Marcelo R. Uschet, presidente.

F.C.S. 00086867 5 v./24.10.12

GALEGUAYCHU

PROPULSORA SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición del directorio de la empresa y de conformidad con lo dispuesto por el estatuto social en su artículo 16, convocase a los señores accionistas de "Propulsora SA" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de 3 de Febrero N° 115, Gualaguaychú, Entre Ríos, el día 30 de octubre de 2012, a la hora 11.00, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2011 y finalizado el 30 de Junio de 2012.

3 - Tratamiento y aprobación de la gestión de directores por el ejercicio finalizado el 30.6.12.

4 - Retribución del directorio conforme Art. 261 último párrafo de la Ley de Sociedades - texto ordenado.

5 - Consideración del resultado producido en el ejercicio iniciado el 1 de julio de 2011 y finalizado el 30 de junio de 2012.

Jorge A. Hermann, presidente.

F.C.S. 00086879 5 v./24.10.12

TIRO FEDERAL GALEGUAYCHU

Convocatoria

Convócase a los socios del Tiro Federal Gualaguaychú, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de octubre de 2012 a las 20 hs., en la sede social, correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012, para tratar los siguientes puntos:

1 - Designación de dos señores asambleístas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea juntamente a los señores presidente y secretario de la institución.

2 - Lectura de la memoria del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

3 - Lectura y consideración del balance anual y financiero comprendido entre el 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012.

4 - Renovación parcial de la comisión directiva.

Cantidad - Cargo - Período - Motivo

1 - Vicepresidente - 2012-2014 - fin del mandato.

3 - Vocal titular - 2012-2014 - fin del mandato.

2 - Vocales suplentes - 2012-2014 - fin del mandato.

1 - Revisor de cuentas titular - 2012-2014 - fin del mandato.

1 - Revisor de cuentas suplente - 2012-2014 - fin del mandato.

Gualaguaychú, octubre de 2012 - **Celso M. Bereciartu**, presidente, **De Armas Francisco**, secretario.

F.C.S. 00086912 3 v./22.10.12

ASOCIACION CIVIL PARA LA ENSEÑANZA TECNICA Y PROFESIONAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición de la comisión directiva y dando cumplimiento a los estatutos sociales,

convócase a los señores socios de la Asociación Civil para la Enseñanza Técnica y Profesional, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede legal de calle Pbro. Kaúl y 3 de Febrero de la ciudad de Urdinarrain el día treinta y uno de octubre de dos mil doce a las veinte y treinta horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Nombrar dos socios para que junto a presidente y secretario firmen el acta de la presente asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio cerrado al treinta de junio de dos mil doce.

3 - Renovación de la comisión directiva. a) Nombrar una comisión escrutadora de votos. b) De la comisión directiva elección de cuatro miembros titulares y un suplente. De la comisión revisora de cuentas, elección de dos titulares y un suplente.

4 - Determinación de las cuotas sociales.

Las asambleas sociales se celebrarán el día y hora fijada, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrarán las asambleas y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

Urdinarrain, 13 de octubre de 2012 - **Carlos Pesce**, presidente, **Ana Lía Ledri**, secretaria.

F.C.S. 00086973 3 v./23.10.12

NOGOYA

ASOCIACION MUTUAL SOCIOS CIRCULO MEDICO DE NOGOYA

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria fuera de término

Se convoca a los socios activos de la Asociación Mutual Socios del Círculo Médico de Nogoyá, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día viernes 26 de octubre de 2012 a las veintidós horas, en el local social, sito en calle Centenario 1039 de la ciudad de Nogoyá, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Convocatoria Asamblea fuera de término.

2 - Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea, junto con presidente y secretario.

3 - Consideración del balance general, cuentas de recursos y gastos, memoria del organo directivo e informe de la junta fiscalizadora correspondientes al ejercicio N° 13 cerrado e día 30 de junio de 2012.

Art. 38 del estatuto social: el quórum para sesionar en las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros del organo directivo y del organo de fiscalización.

Canova Sergio E., presidente, **Villarruel Rubén H.**, secretario.

F.C.S. 00086944 2 v./22.10.12

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

SANATORIO LA ENTRERRIANA SA

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sanatorio La Entrerriana SA, a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 2012, a las 18,00 horas en primera convocato-

ria y, en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma, a las 19,00 horas en segunda convocatoria, en el local de calle Buenos Aires N° 550, Paraná (Entre Ríos), para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con la presidente del directorio.

2 - Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012, y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura, en el mismo.

3 - Consideración de los resultados y retribución del directorio.

4 - Fijar número de directores (Art. 10 estatuto social).

5 - Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

6 - Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

7 - Autorización para prorrogar la enajenación de acciones adquiridas por la sociedad (Art. 221 de la Ley 19.550).

Depósito de Acciones o Comunicaciones (Art. 238 Ley 19.550)

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la asamblea a fin de que se le inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Silvia I. D'Agostino, presidente.

F.C.S. 00087003 5 v./26.10.12

UNIDAD DE CARDIOLOGIA INTERVENSIONISTA SA

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Unidad de Cardiología Intervencionista S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Noviembre de 2012, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma a las 19 en segunda convocatoria, en el local de calle Buenos Aires 550, Paraná (ER), para considerar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente del directorio.

2 - Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados, cuadros anexos e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012 y aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura, en el mismo ejercicio.

3 - Consideración de los resultados y retribución del directorio.

4 - Fijar número de directores (Art. 9 estatuto social).

5 - Integración del directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

6 - Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

Depósito de acciones o comunicaciones: (Art. 238 Ley 19550)

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la realización de la asamblea, a fin de que se le inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Silvia I. D'Agostino, presidente.

F.C.S. 00087006 5 v./26.10.12

LA ENTRERRIANA IMÁGENES SA

Convocatoria a Asamblea

General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de La Entrerriana Imágenes SA, a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 2012, a las 11,30 horas en primera convocato-

ria y, en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma, a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en el local de calle Buenos Aires N° 550, Paraná (Entre Ríos), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
2 - Consideración de la memoria, inventario, estado de situación patrimonial, estado de resultados y cuadros anexos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012 y aprobación de la gestión del directorio, en el mismo.

3 - Consideración de los resultados y retribución del directorio.

4 - Designación e integración del directorio.
Depósito de Acciones o Comunicaciones (Art. 238 Ley 19.550)

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la asamblea a fin de que se le inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Silvia I. D'Agostino, presidente.

F.C.S. 00087008 5 v./26.10.12

LA ENTRERRIANA IMÁGENES SA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de La Entrerriana Imágenes SA, a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Noviembre de 2012, a las 14,30 horas en primera convocatoria y, en caso de no completar el quórum requerido por el estatuto para la realización de la misma, a las 15,30 horas en segunda convocatoria, en el local de calle Buenos Aires N° 550, Paraná (Entre Ríos), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2 - Autorizar la enajenación de las acciones del accionista Centro Oncológico del Litoral SRL.

Depósito de Acciones o Comunicaciones (Art. 238 Ley 19.550)

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la asamblea a fin de que se le inscriba en el libro de asistencia dentro del mismo término.

Silvia I. D'Agostino, presidente.

F.C.S. 00087013 5 v./26.10.12

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Los trabajadores autoconvocados que agrupan a los empleados de empresas privadas de servicios de limpieza, convocan a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de octubre de 2012, a la hora 20, en el Sindicato de Luz y Fuerza, sito en calle Corrientes N° 667, de Paraná (ER), con el fin de designar una comisión provisoria, la cual estará a cargo de la formación de una entidad gremial que nos represente.

Se recuerda a los asistentes que deberán ingresar a la asamblea, provisto del último recibo de haberes, documento de identidad y registrarse en el libro de asistencia con su firma.

Paraná, octubre de 2012 - **La comisión.**

F.C.S. 00087037 1 v./22.10.12

COLON

COLEGIO DE MUSICOTERAPEUTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

El Colegio de Musicoterapeutas de la Provincia de Entre Ríos, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 10134, convoca a todos los

musicoterapeutas que ejercen su profesión en el ámbito de la Provincia, a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 17 de noviembre de 2012, a las 9 horas, en calle Paysandú N° 267, de la ciudad de Colón (ER), a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2 - Matriculación y juramento a los profesionales musicoterapeutas asistentes.

3 - Ratificación de las autoridades electas ad hoc para que se desempeñen por un período de gestión conforme lo establece la ley.

4 - Fijación de domicilio legal y sede social del colegio en la ciudad de Paraná (ER).

5 - Tratamiento y aprobación del Código de Ética y Disciplina, y del Reglamento de Normas de Procedimiento del Tribunal de Ética y Disciplina.

6 - Designación de los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina.

Comisión directiva.

F.C.S. 00087044 3 v./24.10.12

CONCORDIA

AGRUPACION CONCIENCIA ANIMAL ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Tenemos el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 2012, a las 20 horas, en calle Salto Uruguayo N° 17, de la ciudad de Concordia (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la misma.

2 - Consideración y resolución sobre la memoria y balance.

3 - Ratificación de lo actuado por la comisión directiva.

4 - Elección de nueve miembros para integrar la comisión directiva y dos miembros como revisores de cuentas por el término de un año.

NOTA: si no se encontraran presentes la mitad más uno de todos los socios, a la hora indicada, transcurrida media hora después de la asamblea, sesionará con cualquier número de socios presentes (Art. 22 del estatuto).

Francisco H. Froy, presidente, **Ofelia E. Larocca**, secretaria.

F.C.S. 00087028 1 v./22.10.12

DIAMANTE

SERVICIO DE ORIENTACION SOCIAL Convocatoria

Señor asociado: la comisión directiva del Servicio de Orientación Social, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias de la institución, ha resuelto en su sesión de fecha 30 de setiembre, convocar a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 28 de octubre de 2012, a las 19 horas, en el salón de atención al público de la asociación, sito en calle España s/n, (esquina Perú), de Libertador San Martín, donde se tratará el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y la secretaria, el acta de la asamblea.

2 - Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 9, clausurado con fecha 30 de junio de 2012.

3 - Elección de autoridades para el período 2012 - 2013, por finalización del mandato de la actual comisión directiva y del órgano de fiscalización.

Inés Nizzo, presidente; **Carolina Green**, secretaria.

F.C.S. 00087036 1 v./22.10.12

GALEGUAYCHU

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LUIS LUCIANO DE URDINARRAIN

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Personería jurídica 1534, artículos 23, 24, 33, inciso 1), 51 y cc., estatuto social.

La comisión directiva del Club Social y Deportivo Luis Luciano de Urdirarrain, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 2012 a las 21 horas en su sede social calle Podestá N° 219, de Urdirarrain, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1° de octubre de 2011 y el 30 de setiembre de 2012.

3 - Elección de la nueva comisión directiva y revisores de cuentas.

4 - Designación de dos socios para que firmen el acta.

Transcurrida una hora desde la fijada la asamblea funcionará con cualquier número de socios presentes (art. 53 estatuto).

Urdirarrain, 4 de octubre de 2012 - **Gabriel Díaz**, presidente, **Alonso M. Legaria**, secretario.

F.C.S. 00087049 2 v./23.10.12

COOPERATIVA APICOLA GUALEGUAYCHU LTDA.

Convocatoria

De conformidad a lo establecido en los Arts. 31 y 32 de nuestros estatutos sociales, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 2 de noviembre de 2012, a partir de las 20 horas, en Federación N° 1276, de la ciudad de Gualaguaychú, a fin de tratamiento del siguiente orden del día:

1 - Elección de dos socios presentes en la asamblea para que firmen y aprueben juntamente con el presidente y secretario el acta a labrarse.

2 - Lectura y consideración de la memoria y los estados contables cerrado el día 30.6.2012.

3 - Aprobación de todo lo actuado por la comisión directiva.

4 - Renovación de los miembros de la comisión directiva, según disponen el Art. 48.

NOTA: Art. 32: Las asambleas se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Gualaguaychú, 6 de octubre de 2012 - **Consejo de administración.**

F.C.S. 00087054 2 v./23.10.12

VILLAGUAY

W.O. VAN DERDONCKT Y CIA. SA Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de W.O. Van Derdonckt y Cía. SA, a la Asamblea General Ordinaria, conforme al Art. 237 de la Ley 19550, para el día 17 de noviembre de 2012, a la hora 10, en el domicilio de la sede social, Leopoldo Herrera N° 312, de la ciudad de Villaguay, Provincia de Entre Ríos, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

2 - Consideración de la documentación indicada en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2012.

3 - Honorarios a directores.

4 - Consideración de resultados.

De acuerdo al artículo décimo del estatuto social, si fracasara la primera convocatoria, se celebrará válidamente la asamblea general or-

dinaria en segunda convocatoria, en la forma establecida por el Art. 237 de la Ley 19550, el mismo día, una hora después en el domicilio de la sede social.

La documentación correspondiente estará a disposición de los señores socios en la sede social de la empresa, L. Herrera N° 312, Villaguay.

Los titulares de las acciones con derechos políticos deben cursar comunicación de asistencia a la asamblea para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor a los tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea.

Villaguay, 10 de octubre de 2012 - **El directorio.**

F.C.S. 00087039 1 v./22.10.12

CITACIONES

NUEVAS

PARANA

a herederos y acreedores de MARIA FLORENCIA CROVETTO

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. CROVETTO MARIA FLORENCIA, DNI N° 29.121.284, quien falleciera en la ciudad de Granadero Baggioria, Provincia de Santa Fe, el día 10 de junio 2012, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-17, grabado N° 1352171, "Persello Santiago - Paraná Solicita pago haberes caídos correspondiente a su extinta esposa Sra. Crovetto María Florencia".

Paraná, 15 de octubre de 2012 - **María Juliana Larrondo**, prosecretaria general a/c de secretaria general CGE.

10632 5 v./26.10.12

FELICIANO

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 172, solar 2 (parte), plano de mensura N° 6806, partida provincial N° 104.353, que consta de una superficie de 303,57 m², domicilio parcelario calle Santa Fe s/n, a 46,60 m., de calle Mitre, con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta amojonada (4-5) al S 79° 45' E de 33,30 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

ESTE: recta amojonada (5-6) al S 10° 15' O de 9,20 m., linda con calle Santa Fe.

SUR: recta amojonada (6-7) al N 79° 45' O de 32,67 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

OESTE: recta amojonada (7-4) al N 6° 22' E de 9,22 m., linda con lote 11 de esta división, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 3 de octubre de 2012 - **Miriam E.E. Pereyra**, secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas Públicas a/c Intendencia.

F.C.S. 00087000 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 50, plano de mensura N°

6697, partida provincial N° 104.266, que consta de una superficie de 422,21 m², con los siguientes límites y linderos:

NORTE: rectas (9-10) al S 79° 10' E de 36,07 m.; (10-11) al S 1° 23' E de 4,70 m.; (11-3) al S 75° 34' E de 10,96 m., todos amojonados linda con lote 1 de esta división.

ESTE: recta alambrada (3-4) al S 9° 40' O de 14,56 m., linda con terreno municipal.

SUR: recta (4-5) al N 79° 43' O de 12,70 m., recta (5-6) al N 75° 32' O de 5,66 m.; recta (6-7) al N 11° 55' E de 15,59 m.; recta (7-8) al N 79° 08' O de 30,23 m., todas alambradas y amojonadas linda con terreno municipal.

OESTE: recta amojonada (8-9) al N 10° 30' E de 4,00 m., linda con calle Sarmiento, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 3 de octubre de 2012 - **Miriam E.E. Pereyra**, secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas Públicas a/c Intendencia.

F.C.S. 00087001 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 72, plano de mensura N° 6510, partida provincial N° 103.477, que consta de una superficie de 728,28 m², con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta amojonada (1-2) al S 81° 20' E de 18,00 m., linda con terreno municipal.

ESTE: recta amojonada (2-3) al S 7° 07' O de 39,80 m., linda con terreno municipal.

SUR: recta amojonada (3-4) al N 81° 22' O de 18,60 m., linda con calle Moreno.

OESTE: recta edificada en parte y alambrada (4-1) al N 7° 59' E de 39,80 m., linda con terreno municipal, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 3 de octubre de 2012 - **Miriam E.E. Pereyra**, secretaria de Gobierno, Hacienda y Finanzas Públicas a/c Intendencia.

F.C.S. 00087002 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como grupo N° 51, plano de mensura N° 7154, partida provincial N° 104.667, que consta de una superficie de 279,66 m², con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta amojonada (1-2) al S 79° 14' E de 36,02 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

ESTE: recta amojonada (2-3) al S 10° 40' O de 7,74 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

SUR: recta amojonada (3-4) al N 79° 20' O de 35,91 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

OESTE: recta amojonada (4-1) al N 9° 49' E de 7,80 m., linda con Avenida Circunvalación, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 5 de octubre de 2012 - **Silvia del C. Moreno**, presidenta municipal.

F.C.S. 00087004 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta

ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 172, plano de mensura N° 6790, partida provincial N° 104.336, que consta de una superficie de 463,37 m², con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta amojonada (22-25) al S 79° 18' E de 43,06 m., linda con lote 9 de esta división.

ESTE: recta amojonada (25-26) al S 41° 45' E de 15,45 m., linda con Arroyo Carrizo.

SUR: recta amojonada (26-21) al N 79° 18' O de 55,32 m., linda con lote 7 de esta división.

OESTE: recta amojonada (21-22) al N 10° 42' E de 9,42 m., linda con calle Corrientes, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 5 de octubre de 2012 - **Silvia del C. Moreno**, presidenta municipal.

F.C.S. 00087005 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 81, plano de mensura N° 6813, partida provincial N° 104.358, que consta de una superficie de 313,13 m², con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta (1-2) rumbo S 81° 35' E de 10,00 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

ESTE: recta (2-3) con rumbo S 08° 48' O de 31,55 m., linda con mas terreno de la Municipalidad de San José de Feliciano.

SUR: recta (3-4) con rumbo N 79° 00' O de 10,00 m., linda con calle Paraguay.

OESTE: recta (4-1) con rumbo N 08° 47' E de 31,10 m., linda con más terreno de la Municipalidad de San José de Feliciano, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 4 de octubre de 2012 - **Silvia del C. Moreno**, presidenta municipal.

F.C.S. 00087007 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 32, plano de mensura N° 6490, partida provincial N° 104.151, que consta de una superficie de 887,78 m², con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta alambrada (1-2) al S 72° 24' E de 36,47 m., linda con calle General Paz.

ESTE: recta amojonada (2-3) al S 12° 37' O de 22,74 m., linda con calle Leandro N. Alem.

SUR: recta amojonada (3-4) al N 78° 07' O de 36,00 m., linda con Santo Villalba.

OESTE: recta amojonada y alambrada (4-1) al N 11° 54' E de 26,36 m., linda con terreno municipal, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 4 de octubre de 2012 - **Silvia del C. Moreno**, presidenta municipal.

F.C.S. 00087009 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 40, plano de mensura N° 7165, partida provincial N° 104.674, que consta de una superficie de 320,73 m², con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta amojonada (1-2) al S 74° 52' E de 26,40 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

ESTE: recta amojonada (2-3) al S 10° 44' O de 12,10 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

SUR: recta amojonada (3-4) al N 75° 24' O de 26,22 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

OESTE: recta amojonada (4-1) al N 9° 58' E de 12,36 m., linda con calle España, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 4 de octubre de 2012 - **Silvia del C. Moreno**, presidenta municipal.

F.C.S. 00087011 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 57, plano de mensura N° 6821, partida provincial N° 104.365, que consta de una superficie de 614,00 m²., con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta amojonada (1-2) al S 71° 48' E de 20,61 m., linda con Boulevard de la Estación Sur, recta amojonada (2-3) al S 79° 40' E de 1,33 m., linda con calle Bolívar.

ESTE: recta amojonada (3-4) al S 8° 27' O de 34,41 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

SUR: recta amojonada (4-5) al N 80° 60' O de 20,58 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

OESTE: recta alambrada (5-1) al N 13° 07' E de 24,95 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 5 de octubre de 2012 - **Silvia del C. Moreno**, presidenta municipal.

F.C.S. 00087012 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 31, plano de mensura N° 7156, partida provincial N° 104.666, que consta de una superficie de 205,59 m²., con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta amojonada (2-3) al S 72° 53' E de 10,00 m., linda con Boulevard de la Estación Sur.

ESTE: recta amojonada (3-4) al S 1° 58' E de 22,61 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

SUR: recta amojonada (4-11) al N 88° 02' O de 9,65 m., linda con lote 1 de la Municipalidad de San José de Feliciano.

OESTE: recta amojonada (11-2) al N 1° 58' E de 20,00 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 5 de octubre de 2012 - **Silvia del C. Moreno**, presidenta municipal.

F.C.S. 00087014 3 v./24.10.12

a quienes se consideren con derecho

La Municipalidad de San José de Feliciano, Provincia de Entre Ríos, con domicilio en calle Sarmiento N° 1, de esa ciudad, cita y emplaza por este medio a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de San José de Feliciano, identificado como manzana N° 172, plano de mensura N° 6805, partida provincial N° 104.352, que consta de una superficie de 639,15 m²., con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta amojonada (2-3) al S 83° 38' E de 10,00 m., linda con calle Mitre.

ESTE: recta amojonada (3-8) al S 6° 22' O de 64,04 m., linda con Municipalidad de San José de Feliciano.

SUR: recta amojonada (8-9) al N 82° 11' O de 10,00 m., linda con Cristóbal Fernández.

OESTE: recta amojonada (9-2) al N 6° 22' E de 63,78 m., linda con lote 10 de esta división, para que en el plazo de diez (10) días, comparezcan por ante el Municipio y lo acrediten.

San José de Feliciano, 5 de octubre de 2012 - **Silvia del C. Moreno**, presidenta municipal.

F.C.S. 00087016 3 v./24.10.12

REMATES

ANTERIORES

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por **Laura Daniela Reggiardo**

Matr. 925

Por disposición del Sr. Presidente Municipal Don Rubén Darío Garcilazo, y dando cumplimiento a la autorización del Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 2970/12, ya lo solicitado por la Sra. García Silvia Argentina, se ha dispuesto por medio de Subasta Pública N° 007/2012, la venta de un terreno municipal ubicado en Ejido de Victoria, Planta Urbana, Sección II, Manzana N° 161, Parcela 12, con frente sobre calle San Miguel entre Dorrego y María Oberti de Basualdo de esta ciudad, con una superficie de 353,63 metros cuadrados y cuyos límites y linderos se especifican en el plano de mensura 22943 inscripto a nombre de la Municipalidad de Victoria bajo Matrícula N° 110354, del Registro Público de Victoria, con los siguientes límites y linderos:

NORESTE:

Con Libertad G. Flores, mediante Línea 1-2 al rumbo S 38° 25' E de 12,31 m.

SURESTE: Con María Isabel Rueda y con José B. Rossi, mediante Línea 2-3 al rumbo S 51° 28' O de 28,29 m.

SUROESTE: Con calle San Miguel, mediante Línea 3-4 al rumbo 3-4 N 38° 00' O de 12,73 m.

NOROESTE: Con Mónica Graciela Noguera y con Raúl Darío Zapata, mediante Línea 4-1 al rumbo N 52° 19' E de 28,20 m. Superficie: 353,63 m² (trescientos cincuenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres décimetros cuadrados).

Fíjase como base de la subasta el avalúo fiscal del terreno que asciende a la suma de \$ 1.168,68. Avalúo de las mejoras pertenecientes al arrendatario \$ 231.241.

La subasta se realizará el día 14 de noviembre de 2012, a las 10.30 horas en el Atrio Municipal. Si resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. En caso de que el predio sea adquirido por otra persona, ésta deberá reintegrarle al solicitante todos los gastos originados, incluidas las mejoras existentes, al contado, en efectivo, e inmediatamente de finalizada la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local "La Mañana" por cinco veces.

Los títulos se encuentran agregados al expediente administrativo, con los que habrá de conformarse el comprador. La comisión del martillero del cuatro por ciento es a cargo del comprador y a abonar en el acto, una vez finalizada la subasta, en dinero en efectivo.

Victoria, 25 de septiembre de 2012 - **Carlos A. Bulacio**, Sec. Obras y Servicios Públicos.

F.C.S. 00086923 5 v./24.10.12

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por **Miguel David Robledo**

Matr. 980

Por disposición del Sr. Presidente Municipal Don Rubén Darío Garcilazo, y dando cumplimiento a la autorización del Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 2971/12, y a lo solicitado por la Sra. Solís Gladis Ramona, se ha dispuesto por medio de Subasta Pública N° 008/2012, la venta de un terreno municipal ubicado en Ejido de Victoria, Planta Urbana, Sección II, manzana N° 79, Parcela 09, con frente sobre calle Coronel Pringles entre Matheu y Liniers de esta ciudad, con una superficie de 205,78 metros cuadrados y cuyos límites y linderos se especifican en el plano de mensura 22.899 inscripto a nombre de la Municipalidad de Victoria bajo Matrícula N° 110.412, del Registro Público de Victoria, con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: con Terreno Municipal arrendado por María Pérez de Aliandro, mediante línea 1-2 al rumbo S 40° 42' E de 11,20 m.

SURESTE: Con Terreno Municipal arrendado por Soledad Andino. Recta 3-4: S 47° 59' O de 14,15 m., lindando con Terreno Municipal arrendado por Soledad Andino y con Terreno Municipal arrendado por Justo Aliandro.

SUROESTE: recta 4-5: N 41° 50' O de 12,13 m., lindando con calle Cnel. Pringles (de tierra).

NOROESTE: recta 5-1: N 50° 38' E de 17,69 m., lindando con Terreno Municipal arrendado por Luis Sosa.

Fíjase como base de la subasta el avalúo fiscal del terreno que asciende a la suma de \$ 195,90. Avalúo de las mejoras pertenecientes al arrendatario \$ 12.628,96.

La subasta se realizará el día 28 de noviembre de 2012, a las 10:00 horas en el Atrio Municipal. Si resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. En caso de que el predio sea adquirido por otra persona, ésta deberá reintegrarle al solicitante todos los gastos originados, incluidas las mejoras existentes, al contado, en efectivo, e inmediatamente de finalizada la subasta.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local "La Mañana" por cinco veces.

Los títulos se encuentran agregados al expediente administrativo, con los que habrá de conformarse el comprador. La comisión del Martillero del cuatro por ciento es a cargo del comprador y a abonar en el acto, una vez finalizada la subasta, en dinero en efectivo.

Victoria, 27 de septiembre de 2012 - **Carlos A. Bulacio**, Sec. Obras y Servicios Públicos.

F.C.S. 00086924 5 v./24.10.12

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Por **Miguel David Robledo**

Matr. 980

Por disposición del Sr. Presidente Municipal Don Rubén Darío Garcilazo, y dando cumplimiento a la autorización del Honorable Concejo Deliberante, mediante Ordenanza N° 2972/12, y a lo solicitado por la Sra. Escobar María Celia, se ha dispuesto por medio de Subasta Pública N° 009/2012, la venta de un terreno municipal ubicado en Ejido de Victoria, Planta Urbana, Sección III, Manzana N° 122, Parcela 07, con frente sobre calle Güemes entre Corrientes y Angel Balbi de esta ciudad, con una superficie de 232,44 metros cuadrados y cuyos límites y linderos se especifican en el plano de mensura 23.134 inscripto a nombre de la Municipalidad de Victoria bajo Matrícula N° 110.343, del Registro Público de Victoria, con los siguientes límites y linderos:

NORESTE: Recta 1-2: que corre por exterior

de capital de 0,12 m. de espesor al rumbo S. 43° 51' E. de 3,63 m., recta 2-3 que corre por exterior de pared de 0,15 m. de espesor al rumbo S. 42° 32' E. de 15,75 m., ambas rectas lindan con Stella M. Zamero.

SURESTE: Recta de 3-4 que corre por línea municipal al rumbo S. 48° 17' O. de 11,92 m. y linda con calle Güemes.

SUROESTE: Recta 4-5: amojonada en los primeros 1,83 m. en los siguientes 13,53 m., corre por exterior de pared de 0,15 m. de espesor y luego corre por exterior de pared de 0,12 m. de espesor al rumbo N. 42° 37' O de 19,59 m. y linda con Municipalidad de Victoria.

NOROESTE: Recta 5-1: que corre por exterior de tapial de 0,12 m. de espesor al rumbo N. 49° 16' E. de 11,88 m. y linda con Ramón O. Hereñú y otros.

Fijase como base de la subasta el avalúo fiscal del terreno que asciende a la suma de \$ 2.689,10. Avalúo de las mejoras pertenecientes al arrendatario \$ 263.650,00.

La subasta se realizará el día 28 de noviembre de 2.012, a las 10.30 horas en el Atrio Municipal. Si resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto ésta se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. En caso de que el predio sea adquirido por otra persona, ésta deberá reintegrarle al solicitante todos los gastos originados, incluidas las mejoras existentes, al contado, en efectivo, e inmediatamente de finalizada la subasta.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local "La Mañana" por cinco veces.

Los títulos se encuentran agregados al expediente administrativo, con los que habrá de conformarse el comprador. La comisión del martillero del cuatro por ciento es a cargo del comprador y a abonar en el acto, una vez finalizada la subasta, en dinero en efectivo.

Victoria, 4 de octubre de 2012 - **Carlos A. Bulacio**, Sec. Obras y Servicios Públicos.

F.C.S. 00087020 5 v./25.10.12

NOTIFICACION

NUEVA

PARANA

Sr. Ramón Alberto Pourpour, DNI N° 17.237.991, se intima a Ud., para que en un plazo perentorio e improrrogable de cinco (5) días, se reincorpore a prestar servicios en su puesto de trabajo o en su defecto manifieste su voluntad de renunciar mediante la presentación de un telegrama obrero al cargo que detenta en el Hospital "General Manuel Belgrano", de Urdirarrain, caso contrario se procederá a la substanciación de un sumario administrativo en virtud de encontrarse su conducta presuntamente incurso en lo prescripto por el artículo 71° inciso b) de la Ley 9755, Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia.

F. 00012756 3 v./24.10.12

CESION DE CUOTAS

NUEVAS

FEDERACION

ASERRADERO SAN SEBASTIAN SRL

Acompañó edicto extractado para su publicación. Cesión de cuotas Aserradero San Sebastián SRL.

Cedente: Cristina Noemí Burns, DNI N° 12.761.877, CUIL/CUIT 27-12761877-4, clase 1957.

Cesionario: Sergio Ramón Piana, DNI N° 22.607.089, CUIT 20-22607089-4; Andrea Cristina Dirie, DNI N° 25.062.188, CUIL 23-25062188-4.

Objeto de cesión: la totalidad de su porcentaje de participación (66%) en la razón social denominada "ASERRADERO SAN SEBASTIAN SRL", con domicilio social en calle Antonio Ferrando s/n, de la Zona Industrial de la ciudad de Federación, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 16 de octubre de 2012 - **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 00087045 1 v./22.10.12

GUALEGUAYCHU

ACHIRAS NORTE SRL

Cesión de cuotas sociales: Martín Fernando Peres garat, cede al señor Ricardo Beltrán Peres garat, DNI N° 8.474.408, el 25% de sus cuotas partes de capital social de Achiras Norte SRL, compuesto de seiscientos cuotas partes de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una; Gonzalo Alejandro Peres Moore, cede al señor Ricardo Beltrán Peres Garat, el 50% de sus cuotas partes de capital social de Achiras Norte SRL, compuesto de seiscientos cuotas partes de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y a Eduardo Ricardo Peres Moore, LE N° 7.597.719, el 11,16%, de sus cuotas partes de capital social de Achiras Norte SRL, compuesto de seiscientos cuotas partes de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una.

Modificación del Art. 4 de la sociedad que quedará redactado así:

CUARTA: el capital social lo constituye la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), dividido en un mil doscientas cuotas (\$ 1.200) de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, las que han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) Martín Fernando Peres Garat, (450) cuotas, por un total de pesos (\$ 4.500); b) Ricardo Beltrán Peres Garat, (450) cuotas, por un total de pesos (\$ 4.500); c) Gonzalo Alejandro Peres Moore, (233) cuotas por un total de pesos (\$ 2.333,00); d) Eduardo Ricardo Peres Moore, (67) cuotas, por un total de (\$ 667,00) el que ha sido integrado en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo.

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 29 de agosto de 2012 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00087026 1 v./22.10.12

MODIFICACION DE CONTRATO

NUEVA

C. DEL URUGUAY

AVEC SRL

Por resolución del señor Director de Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Entre Ríos, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial:

En la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, República Argentina, a diez de agosto de dos mil doce, se reúnen los socios de AVEC SRL: ROBERTO CARLOS CASTAGNO, MI 6.072.145, de 65 años de edad, casado en primeras nupcias con Carola María Teresa Fancello, domiciliado en calle Posadas 214 de ésta Ciudad; y CARLOS ALBERTO REYMUNDO, MI 5.832.529, de 67 años de edad, casado en primeras nupcias con Nelis Oderay Perren, domiciliado en calle San Martín 889 de ésta Ciudad; argentinos nativos, de profesión Ingenieros Mecánicos.

Conviene en rectificar mediante la presente la fecha de cierre del ejercicio, que debe recaer en 30 de setiembre de cada año tal como expresamente se estableció en la reforma de estatuto otorgada en fecha 29 de diciembre de 1.993, y no el 31 de diciembre como erróneamente quedó expresado en la última modificación repitiendo la fecha de cierre anterior y que en este acto modifican.

En virtud de lo expuesto el artículo décimo primero queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO DECIMO PRIMERO: Anualmente y con fecha treinta de setiembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General de los bienes de la Sociedad, de acuerdo a las normas contables usuales, generalmente aceptadas, sin perjuicio de los balances de simple comprobación que podrán hacerse cuando los socios lo creyeren conveniente.-

Las ganancias realizadas y líquidas serán distribuidas entre los socios, previa deducción de: "5%" (cinco) por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando ésta obligación cuando dicho fondo alcance el "20%" (veinte) por ciento del capital social.-

De común acuerdo los socios podrán constituir cualquier fondo de reserva, que se deducirán asimismo de las ganancias, y siempre con el fin de afianzar económicamente y financieramente la sociedad.-

La distribución del remanente entre los socios se efectuará en proporción al capital suscrito e integrado.- En el caso de que el balance general arroja pérdidas, éstas se prorratearán entre los socios en proporción al capital suscrito e integrado.-

En éste caso podrá utilizarse las reservas, si existiera."

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 12 de octubre de 2012 - **Cristian Mathern**, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 00087015 1 v./22.10.12

CONTRATOS

NUEVOS

GUALEGUAYCHU

BIDEGAIN SRL

El Sr. Director de Inspección de Personas Jurídicas conforme dispuesto por Ley 19.550 dispuso publicación por un día en el Boletín Oficial, haciendo saber que: MARIANO ISMAEL BIDE GAIN, argentino, DNI N° 25.714.713, comerciante, soltero, domiciliado en Avenida Libertad N° 1101 de la ciudad de Urdirarrain, y VALERIA INES BIDE GAIN, argentina, DNI N° 27.609.377, comerciante, soltera, domiciliada en Avenida Libertad N° 1101 de la ciudad de Urdirarrain, por contrato de fecha 01 de Agosto de 2012, constituyeron "BIDEGAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Domicilio: En la ciudad de Urdirarrain, Departamento Gualaguaychú.

Objeto: La explotación de Estaciones de Servicios, compra, venta, intermediación, distribución, fraccionamiento, transporte, de lubricantes y combustibles ya sean sólidos, líquidos o gaseosos; actividades anexas de bar, expendio de comidas, mini shop, compra, venta, importación, exportación, distribución e instalación de repuestos, accesorios, gomas y cubiertas de todo tipo de vehículos automotores, automóviles, camiones, camionetas, tractores, colectivos; como así también la instalación de equipos y provisión de gas natural comprimido para uso vehicular; Realización de negocios inmobiliarios en general, mediante la compra-venta, administración, permuta; operaciones financieras con capital propio y relacionadas con el objeto; Transportar cualquier tipo de cargas, de toda clase de bienes y servicios, propios y/o de terceros, en el país o en el exterior, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea; Adquirir, arrendar, explotar, administrar y/o vender establecimientos dedicados a la agricultura, prestación de servicios a terceros, ganadería, tambos, cabañas, viñedos, apicultura, frutihorticultura, criar, criar, cruzar, invemar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos fore-

stales, de frutihorticultura y/o apicultura, propiedad de la sociedad o de terceros.

Explotar y/o arrendar plantas de acopio y acondicionamiento de granos. Podrá desarrollar toda otra actividad lícita relacionada o afín con el objeto social.-

Plazo: Veinte años desde inscripción prorrogable.-

Capital: pesos cien mil (\$ 100.000,00), dividido en diez mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, suscriptas íntegramente en proporción: MARIANO ISMAEL BIDE GAIN, cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una; VALERIA INES BIDE GAIN, cinco mil (5.000) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) cada una.

Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital en efectivo completando la integración en el plazo máximo de dos (2) años desde la inscripción de la sociedad.

Administración: Uno o más gerentes, socios o no. Designase gerentes al socio MARIANO ISMAEL BIDE GAIN y a CARLOS OMAR BIDE GAIN.

Cierre ejercicio: 31 de Julio.

Autorización: A los Sres. CARLOS OMAR BIDE GAIN, Cr. LUIS ALBERTO INCHAUSTI y/o GINO ANDRES SPIAZZI para trámite de inscripción, con facultades amplias.-

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 12 de octubre de 2012 - **Cristian Mathern**, abogado, inspector, DIPJ.

F.C.S. 00087010 1 v./22.10.12

C. DEL URUGUAY

JUSTO JOSE SA

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto publicar por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

1) Socios: Gonzalo Pablo Urquiza, de 40 años de edad, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Leguizamón "180" de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, DNI N° 22.645.329 CUIT: 20-22645329-7 y, Diego Martín Manzan, de 37 años de edad, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, con domicilio en Ameghino "424" de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, DNI N° 24.527.189 CUIT: 20-24527d189-2.-

2) Fecha instrumento constitución: 28 de junio de 2012.-

3) Razón social o denominación de la sociedad: "JUSTO JOSE S.A.".-

4) Domicilio de la sociedad: calle Leguizamón "180 de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.-

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o de existencia ideal las siguientes actividades:

a) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes, pub, confiterías bailables, buffet y afines.

b) Servicios de catering, comidas, espectáculos y variedades.

c) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas para comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía.-

d) Tomar concesiones y/o provisión de servicios de comedores escolares, industriales y empresarios como así también refrigerios y quioscos;

e) Aprovisionamiento integral de alimentos y elementos para abastecimiento de comedores y afines;

f) Equipamientos gastronómico, servicio de asistencia técnica en equipamientos gastronómicos. Importación y exportación de equipos gastronómicos.

g) Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros.

f) Compraventa, permutas, construcciones,

alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general y en especial dedicados a la hotelería y al turismo.

h) Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. i) Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector gastronómico, hotelero y turístico.-

j) Financiación, con remesas propias o de terceros, de las actividades que constituyen el objeto social que se realicen, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras.-

Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen directa e indirectamente al objeto social teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente Estatuto, pudiendo la sociedad participar en: licitaciones públicas y/o privadas, en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social.-

6) Plazo de duración: de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), representado por mil quinientas (1500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de cien pesos (\$ 100) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción.-

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Se deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Los Directores en su primera sesión deberán de no ser el Directorio Unipersonal- designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes conforme a lo determinado por el artículo 260 de la Ley 19.550. En caso de empate, el Presidente votará nuevamente. La Asamblea fijará la remuneración del Directorio.-

9) Organización de la representación legal: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y al artículo 9 del Decreto-Ley 5965/63. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración y, otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad.

La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.-

10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el treinta y uno de mayo de cada año.-

Escribana interviniente: Olga Dominutti de Bisogni, titular del Registro Notarial N° 15 de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Escritura N° 55, Folio 116 de fecha 28 de junio de 2012.-

Registro Público de Comercio - DIPJ - Paraná, 10 de octubre de 2012 - **José L. Nani**, abogado DIPJ.

F.C.S. 00087023 1 v./22.10.12

SUMARIO

DECRETOS Año 2012

Ministerio de Gobierno y Justicia

2868, 2869, 2870, 2871, 2872, 2873, 2874, 2875

Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones

2789, 2790, 2791, 2792, 2793, 2794, 2843

Ministerio de Cultura y Comunicación

2786, 2787, 2788, 2854, 2855, 2856, 2877

Ministerio de Desarrollo Social

2861, 2881, 2882, 2888, 2889, 2890, 2891, 2894

Ministerio de Salud

2839, 2840, 2841, 2852, 2853, 2876

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

MIGUEL LUIS MONTENEGRO

Director

Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:

CORDOBA N° 327

PARANA (Entre Ríos)

C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

miguellmontenegro@entrieros.gov.ar

Suscripciones y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL.

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926.

Email:

imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA", conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de TESORERIA GENERAL, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO OFICIAL DE LA REP. ARG. S. A.

FRANQUEO A PAGAR

Cta. Cte. N° 16496F08